

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

AÑO LXII N° 5109

SUPLEMENTO

RÍO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2017.-

DISPOSICIONES S.M.A.

DISPOSICION N° 001

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2016.-
Expediente N° 901.836/JGM/12.-

INSCRIBASE a la empresa “**CONFLUENCIA AMBIENTE & SEGURIDAD**” de **Wilson C. y P. Brissio Soc. de Hecho**, CUIT N° 30-71070679-0, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

INCLUIR en la inscripción al siguiente profesional:

Lic. Pedro Augusto Brissio DNI: 27.894.422

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.-

Ing. Mariano BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 002

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2016.-
Expediente N° 410.732/ME y OP/04.-

RENOVAR a la empresa **KNIGHT PIESOLD ARGENTINA CONSULTORES S.A.**, CUIT N° 30-70921221-0 en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

INCLUIR en la inscripción la siguiente nómina de profesionales:

Lic. Virginia Sauma DNI: 28.137.465

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Ing. Mariano BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 003

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2016.-
Expediente N° 902.628/JGM/14.-

APROBAR la Auditoría de Evaluación Inicial de

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
A/C Fiscalía de Estado

la obra “**AEI Muestras Geológicas**” ubicada en loteo industrial Chacra 65, parcela 5, en la localidad de Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **ACME ANALYTICAL LABORATORIES (ARGENTINA) S.A** CUIT N° 30-70949650-2.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la Declaración de **Impacto Ambiental N° 2054** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizará mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada “**FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**”, del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. Mariano BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 004

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2016.-
Expediente N° 902.071/JGM/13.-

RENOVAR a la empresa **REHUNA S.A.**, CUIT N° 30-70861937-6 en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

INCLUIR en la inscripción la siguiente nómina de profesionales:

Lic. Martinez Peck Lorena DNI: 17.340.227

Ing. Popesciel Gabriel DNI: 14.845.132
Lic. Hugues Guillermo Eduardo DNI: 11.922.950
Ing. Hagg Andres DNI: 25.405.836

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Ing. Mariano BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 005

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2016.-
Expediente N° 902.853/JGM/15.-

EMITIR a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC.**, CUIT N° 30-69554247-6, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2053** correspondiente a la obra “**Pozos PC-1502, PC-1503, PC-1504, PC-1505, PC-1506 y PC-1507**” ubicada en Distrito IV-Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. Mariano BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 006

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2016.-
Expediente N° 077/SMA/09.-

EMITIR a la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2058** correspondiente a la “**AAC Pozos EH-3137, EH-3138-EH-3139-EH-3140-EH-3141**” ubicada en El Huelmul, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 007

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2016.-
Expediente N° 902.869/JGM/15 indicado por la Subsecretaría de Medio Ambiente.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.** CUIT N° 30-50673393-2 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2060** correspondiente a la obra "Perforación de Pozo Morena Este x-1" ubicada en el de Departamento Güer Aike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 008

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2016.-
Expediente N° 902.826/JGM/15.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2056** correspondiente a la obra "Perforación de Pozos La Bahía x-1 y Laguna del Piojo x-1" ubicada en el de Departamento Güer Aike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 009

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2016.-
Expediente N° 0110/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2055** correspondiente a la obra "AAC Montaje de Antena Repetidora de Comunicaciones -Área Cañadón Seco" ubicada en el Yacimiento Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 010

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2016.-
Expediente N° 902.635/JGM/14.-

EMITIR a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC.**, CUIT N° 30-69554247-6, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2065** correspondiente a la obra "Pozos de Desarrollo PE-912, PE-919, PE-921, PE-926, PE-928, PE-929" ubicada en Distrito IX- Yacimiento Escorial, Area de Concesión Cerro Dragón, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 011

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2016.-
Expediente N° 902.084/JGM/13.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Conversión de Pozos PB-814, PB-817 y PB-849" ubicada en Distrito V-Área Cerro Dragón, Yacimiento Bayo, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC** CUIT N° 30-69554247-6.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2064** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 012

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2016.-
Expediente N° 414.729/ME y OP/04.-

RENOVAR al Ingeniero **ROBERTO PILOÑETA** D.N.I. N° 12.651.295 en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley N° 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Dis-

posición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 013

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2016.-
Expediente N° 902.964/JGM/15.-

INSCRIBASE a la empresa **DTP LABORATORIOS S.R.L.**, CUIT N° 33-71031440-9, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

INCLUIR en la inscripción al siguiente profesional: DR. DANIEL CARLOS MALIZIA D.N.I: 12.094.100 LIC. MARIA GABRIELA PRESTIA D.N.I: 22.493.416 DR. HECTOR ADOLFO OSTERA D.N.I: 12.095.712 LIC. LILIANAMIRIAM NAVARRO D.N.I: 28.029.142 LIC. LEONEL WAINSTEIN D.N.I: 35.087.789

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 014

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2016.-
Expediente N° 902.953/JGM/15.-

INSCRIBASE a la empresa **SERVICOM ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-71116379-0, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 574** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8, Y9 e Y12.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 015

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2016.-
Expediente N° 902.156/JGM/13.-

RENOVAR a la bioquímica **YANINA MAGALI DIAZ**, CUIT N° 27-27977318-1, para el **Laboratorio de Análisis Clínicos "HOSPILAB"**, sito en calle Progreso López N° 1620-(9011) Caleta Olivia - Prov. de Santa Cruz en el Registro Provincial de Generado-

res, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGÉNICOS**.

OTORGASE a la peticionante citada el **Certificado Ambiental Anual N° 509** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **YI**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 016

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2016.-
Expediente N° 902.513/JGM/14.-

EMITIR a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC.**, CUIT N° 30-69554247-6, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2051** correspondiente a la obra "Pozo de Desarrollo KK-1316 y Pozos de Inyectores KK-1317 y KK-1318" ubicada en Distrito IV-Koluel Kaike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.-

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 017

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2016.-
Expediente N° 902.166/JGM/13.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos de Desarrollo PE-884, PE-900, PE-902, PE-908, PE.a-933, PE.a-934" ubicada en Distrito IX-Cerro Dragón, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC** CUIT N° 30-69554247-6.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2059** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVIN-

CIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 018

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2016.-
Expediente N° 901.535/JGM/12.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2061** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Conversión de Pozo Inyector de gas La Porfiada 6 a productor de gas" ubicada en Yacimiento La Porfiada, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 019

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2016.-
Expediente N° 901.654/JGM/12.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Área Cerro Dragón, Perforación Pozos PB-932, PB-934, PB-935, PB-936, PB-937, PB-938, PB-939, PB-940, PB-941" ubicada en Distrito V-Bayo, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC** CUIT N° 30-69554247-6.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2062** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 020

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2016.-
Expediente N° 0153/SMA/07.-

EMITIR a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC** CUIT N° 30-69554247-6, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2063** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "AAC Koluel Kaike, Área Rio Deseado, 7 pozos" ubicada en Distrito IV- Koluel Kaike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 021

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2016.-
Expediente N° 401.136/ME y OP/07.-

RENOVAR a la empresa **VIENTOS DEL SUR S.R.L.** CUIT N° 30-64364485-8, el **Certificado Ambiental Anual N° 272** como **Transportista de Residuos Petroleros** al encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la Ley Provincial N° 2.567, Decreto Reglamentario N° 712/02 Anexo X.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

AUTORIZAR a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: **FTI 757**; marca: FORD; tipo: chasis c/ cabina; modelo: 1722; Año: 2006; Motor: N°: 30562920; Chasis: N°: 9BFYTNFT96BB74213.

2. Dominio: **HBA 253**; marca: IVECO; tipo: chasis c/ cabina; modelo: 200S38; Año: 2008; Motor: N°: F3BE06815002773; Chasis N°: 8ATA2ARH07X058442.

3. Dominio: **HBW 202**; marca: FORD; tipo: Chasis con Cabina; modelo: cargo 1832E; Año: 2008; Motor: N°: 36007159; Chasis: N°: 9BFYCAW47BB97629.

4. Dominio: **EQF 363**; marca: FORD; tipo: Chasis con Cabina; modelo: Cargo 1722; Año: 2004; Motor: N°: 30513949; Chasis: N°: 9BFYTNFT14BB39260.

5. Dominio: **HEI 471**; marca: IVECO; tipo: Chasis con Cabina; modelo: 180E32; Año: 2008; Motor: N°: IVECO*090599; Chasis: N°: *8ATA1PNH08X062624*.

6. Dominio: **HBA 248**; marca: IVECO; tipo: Chasis con Cabina; modelo: 200S38; Año: 2008; Motor: N°: F3BE0681*5006854*; Chasis: N°: *8ATA2ARH08X061659*.

7. Dominio: **HBW 203**; marca: FORD; tipo: chasis c/ cabina; modelo: Cargo 1832E ; Año: 2008; Motor: N°: 36007522; Chasis: N°: 9BFYCAWY57BB98868.

8. Dominio: **HHC 570**; marca: FORD; tipo: chasis c/ cabina; modelo: Cargo 1722E; Año: 2008; Motor: N°: 36043318; Chasis: N°: 9BFYCE738BB14088.

9. Dominio: **LZZ 764**; marca: FORD.; tipo: chasis c/ cabina; modelo: 939-Cargo 2632; Año: 2012; Motor: N°: 36386945; Chasis: N°: 9BFZEA1Y3DBS18050.

10. Dominio: **KXX 092**; marca: MERCEDES BENZ; tipo: Chasis con Cabina dormitorio; modelo: L1634; Año: 2010; Motor: N°: 457914U0950315; Chasis: N°: 9BM695023BB736209.

11. Dominio: **KXX 097**; marca: MERCEDES BENZ; tipo: Chasis con Cabina dormitorio; modelo: LS-1634; Año: 2012; Motor: N°: 457914U0967109; Chasis: N°: 9BM695053CBB35483.

12. Dominio: **KLW 276**; marca: IVECO; tipo: Tractor de carretera; modelo: Cargo 450E33T; Año: 2011; Motor: N°: F2BE0681*8123209; Chasis: N°: 8ATM1PNH0CX078739*.

13. Dominio: **KLW 275**; marca: IVECO; tipo:

Tractor de carretera; modelo: 450E33T; Año: 2011; Motor: N°: F2BE0681*8123086*; Chasis: N°: *8ATM1PNH0CX078764*.

14. Dominio: **CCD 833**; marca: IMG; tipo: Semi Tanque; modelo: IMG SAP-25; Año: 1998; Motor: N°: NO POSEE; Chasis: N°: SAP25520001498.

15. Dominio: **HEI 477**; marca: IVECO; tipo: chasis c/ cabina; modelo: 180E32; Año: 2008; Motor: N°: IVECO *091480*; Chasis: N°: *8ATA1PNH08X062928.

16. Dominio: **EQF 364**; marca: FORD.; tipo: chasis c/ cabina; modelo: Cargo1722; Año: 2004; Motor: N°: 30515099; Chasis: N°: 9BFYTNFT14BB39484.

17. Dominio: **DGG 231**; marca: SCORZA.; tipo: semirremolque; modelo: S20/CSD2/10300/3700/99; Año: 1999; Motor: N°: NO POSEE; Chasis: N°: 04020/S16/99.

La firma **VIENTOS DEL SUR S.R.L.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTREGUESE a la empresa requirente copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual y libros rubricados.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 022

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2016.-
Expediente N° 902.164/JGM/13.-

RENOVAR a la empresa **DEMARCHI SERVICIOS S.R.L.** CUIT N° 30-71199333-5, el Certificado Ambiental Anual N° **518** como **Transportista de Residuos Peligrosos** al encontrarse cumplidos los requisitos del art. 14 del Decreto Provincial N° 712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como: Y8 e Y9.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

AUTORIZAR, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: **ITT 492**; Marca: Ford; Tipo: Tractor de carretera; Modelo: Cargo 1722E; Año: 2010; Motor N°: 36131758; Chasis N°: 9BFYCE7V79BB40100.

2. Dominio: **NBI 046**; Marca: Ford; Tipo: Tractor de carretera; Modelo: 938-Cargo 1932; Año: 2013; Motor N°: 36435879; Chasis N°: 9BFYEA4Y7DBS43315.

3. Dominio: **GFT 447**; Marca: Ford; Tipo: Chasis c/cabina; Modelo: Cargo 1722; Año: 2007; Motor N°: 30565372; Chasis N°: 9BFYTNFTX6BB77735.

4. Dominio: **IDD 292**; Marca: Ford; Tipo: Tractor de carretera; Modelo: Cargo 1832E; Año: 2009; Motor N°: 36054343; Chasis N°: 9BFYCAWYB9BB18420.

5. Dominio: **IFS 376**; Marca: Bonano; Tipo: semirremolque; Modelo: SU; Año: 2009; Motor N°: NO POSEE; Chasis N°: 8CB3SUZZZ9B000226.

6. Dominio: **LTR 933**; Marca: Ford; Tipo: Tractor de carretera; Modelo: Cargo 1932; Año: 2012; Motor N°: 36350983; Chasis N°: 9BFYEA4Y5CBS00672.

7. Dominio: **LTR 947**; Marca: Salto; Tipo: semirremolque; Modelo: SRV; Año: 2012; Motor N°: NO POSEE; Chasis N°: 8AAB09038SC0015306.

La empresa **DEMARCHI SERVICIOS S.R.L.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 023

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2016.-
Expediente N° 901.229/JGM/11.-

RENOVAR a la empresa **MINERA TRITON ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-69227723-2, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-**.

OTORGASE a la peticionante citada el Certificado Ambiental Anual N° 377 previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 024

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2016.-
Expediente N° 410.827/ME y OP/06.-

RENOVAR a **LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I** CUIT N° 30-53889256-0, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, Como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTORGASE a la empresa citada el Certificado Ambiental Anual N° 239 previsto en el artículo 18 del decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del art. 12 del citado Instrumento Legal, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y19, Y23, Y 31, Y34, H3, H4.1 y H11**.

La Inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 025

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2016.-
Expediente N° 402.844/ME y OP/07.-

RENOVAR a Licenciado **SESAR GABRIEL ENRIQUE** D.N.I. N° 10.462.431 en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley N° 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 026

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2016.-
Expediente N° 900.716/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2057** correspondiente a la obra "AAC Perforación Pozos I-2009-7, I-2009-10, P-101, INY-104, P-8, INY-102, INY-103, I-2009-9, I-2009-6 y Construcción de Líneas de Conducción Vinculadas a Pozos P-8 y P-101-Yacimiento Ea. Agua Fresca" ubicada en Yacimiento Ea. Agua Fresca, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 027

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2016.-
Expediente N° 902.206/JGM/13.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos de Desarrollo PMC-943, PMC-1055 y pozo inyector PMC-1054" ubicada en Meseta Catorce, Distrito V – Cerro Dragón, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC** CUIT N° 30-69554247-6.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la Declaración de Impacto Ambiental N° 2048 con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 028

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2016.-
Expediente N° 902.713/JGM/15.-

APROBAR la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra "MC-2 Batería, Yacimiento Meseta Catorce" ubicada en Distrito V-Yacimiento Meseta Catorce, Área Cerro Dragón, Provincia de Santa Cruz, presen-

tado por la empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC CUIT N° 30-69554247-6.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2052** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 029

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2016.-
Expediente N° 902.708/JGM/15.-

INCORPORAR el dominios ORX 612 a la nomina de vehículos autorizados por Disposición N° 318-SMA-15 de la empresa **GYPASUR S.A.**, CUIT N° 30-71450450-5 en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS** en las categorías de control y constituyentes identificadas como **Y2, Y3, Y4, Y6, Y8, Y9, Y11, Y12, Y13, Y16, Y17, Y18, Y19, Y21, Y22, Y23, Y26, Y27, Y31, Y32, Y35, Y37, Y38, Y39, Y40 e Y42.-**

MODIFICAR la nómina de vehículos autorizados de la empresa requirente la que, en virtud de lo dispuesto por el art. 1° de la presente, quedara conformada de la siguiente manera:

1. **Dominio: NRM 728**; marca: AF-HERMANN; tipo: Acoplado; modelo: A.BV.3E.23; Año: 2014; Motor: N°: NO POSEE; Chasis: N°: 8EHABV3E0EA000302.

2. **Dominio: NLR 376**; marca: Iveco; tipo: Chasis con cabina; modelo: 20-170E22; Año: 2014; Motor: N°: F4AE0681D8001159; Chasis: N°: 8ATA1NFH0EX091070

3. **Dominio: RSU 701**; marca: ASTIVIA S.A.; tipo: acoplado; modelo: CA3; Año: 1992; Motor: N°: NO POSEE; Chasis: N°: 2689.

4. **Dominio: ORX 612**; marca: Iveco; tipo: Chasis con cabina; modelo: 20-170E22; Año: 2014; Motor: N°: F4AE0681D6073194; Chasis: N°: 8ATA1NFH0EX093569

La Empresa **GYPASUR S.A.**, deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 030

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2016.-
Expediente N° 412.204/ME y OP/04.-

RENOVAR a la empresa **JMB S.A.**, CUIT N° 30-70446353-3 en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

INCLUIR en la inscripción la siguiente nómina de profesionales:

Ing. Pedoja, Guillermo	DNI: 11.528.256
Ing. Domínguez oscar	DNI: 4.981.087
Ing. Pisano, Mariano	DNI: 28.550.269
Lic. Patatoukas, Sabrina	DNI: 26.518.953
Geol. Casal, Gabriel	DNI: 29.239.385
Lic. Matera, Sebastián	DNI: 20.484.891
Lic. Lopez, Lisandro	DNI: 20.484.891
Lic. María Marta Schenome	DNI: 28.434.874
Ing. Diego, Cortes	DNI: 27.841.270

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 031

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2016.-
Expediente N° 400.109/ME y OP/04.-

RENOVAR a la empresa **CONSULTORES DEMISON S.A.**, CUIT N° 30-65845459-1 en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

INCLUIR en la inscripción la siguiente nómina de profesionales:

Dra. María del Lujan Cabrera	DNI: 6.152.680
Lic. Guillermo Esteban Turazzini	DNI: 4.399.040
Lic. Ricardo Esteban Pérez García	DNI: 10.838.224
Lic. Romina Verónica Reyes	DNI: 28.237.360
Lic. Marcia Soledad García	DNI: 25.190.832
Dra. Mirta Elida Fresina	DNI: 5.002.948
Ing. Cristina Margarita Evers	DNI: 13.404.922
Lic. Francisco Tomas Quinos	DNI: 27.642.544

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 032

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2016.-
Expediente N° 901.019/JGM/11.-

RENOVAR a la Empresa **BENTONICOS DE ARGENTINA S.A.** CUIT N° 30-71095200-7, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, Como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTORGASE a la empresa citada el Certificado Ambiental Anual N° 358 previsto en el artículo 18 del

decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del art. 12 del citado Instrumento Legal, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9**.

La Inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 033

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2016.-
Expediente N° 902.357/JGM/16.-

RENOVAR a **COLISNECHENCO CRISTIAN OMAR** CUIT N° 20-22632303-2, el Certificado Ambiental Anual N° **530** como Transportista de Residuos Peligrosos al encontrarse cumplidos los requisitos del art. 14 del Decreto Provincial N° 712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9, Y34, Y35 e Y42**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

AUTORIZAR, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: **DDW 594**; Marca: FACCHINI; Tipo: semirremolque; Modelo: SRFCS; Año: 1999; Motor N°: NO POSEE; Chasis: 9EP1423XY1001583.

2. Dominio: **FGC 575**; Marca: SOLA Y BRUSA; Tipo: semirremolque; Modelo: 06819SPLMSL05; Año: 2005; Motor N°: NO POSEE; Chasis: 3C9G1453A51003338.

3. Dominio: **HGZ 301**; Marca: Volkswagen; Tipo: tractor de carretera; Modelo: 19320E; Año: 2008; Motor N°: 36038434; Chasis: 9BW9J82478R837621.

4. Dominio: **LHP 865**; Marca: FORD; Tipo: Chasis c/cabina; Modelo: Cargo 1722; Año: 2012; Motor N°: 36366715; Chasis: 9BFYEAXV2CBL07809.

5. Dominio: **NWT 211**; Marca: FORD; Tipo: Tractor c/cabina; Modelo: 938-CARGO 1932; Año: 2014; Motor N°: 36474449; Chasis: 9BFYEA4Y8EBL63884.

6. Dominio: **MUP 293**; Marca: Montenegro; Tipo: semirremolque; Modelo: 53-SBVE; Año: 2013; Motor N°: NO POSEE; Chasis: 8A9SBVEVDCANM1320.

El Señor **COLISNECHENCO CRISTIAN OMAR** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 034

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2016.-
Expediente N° 901.062/JGM/11.-

RENOVAR a la empresa **SULLAIR ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-57672171-0, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 498** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes

identificadas como: **Y8, Y9, Y31 e Y34.**

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 035

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2016.-
Expediente N° 902.867/JGM/15.-

INSCRIBASE a la empresa CONTROL DESEADO S.H., CUIT N° 30-71476559-7, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS.**

OTÓRGASE a la empresa citada el Certificado Ambiental Anual N° 573 previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y4.

La inscripción en el referido registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y libro rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 036

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2016.-
Expediente N° 901.325/JGM/11.-

RENOVAR a la empresa **TRANSPORTES PIEDRA TOBA S.R.L.** CUIT N° 30-59708856-2, la inscripción en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS.**

OTÓRGASE a la empresa citada el Certificado Ambiental Anual N° 439 previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9.**

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 037

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2016.-
Expediente N° 048/SMA/09.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2, la Declaración de Impacto Ambiental N° 2050 correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Construcción de Línea de Conducción La Paz 4" ubicada en Yacimiento La Paz, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido

en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 038

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2016.-
Expediente N° 406.220/MEyOP/02.-

RENOVAR a la empresa **MAFERS S.A.**, CUIT N° 30-70808551-7 el **Certificado Ambiental Anual N° 007** como **TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS** al encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la Ley Provincial N° 2.567, Decreto Reglamentario N° 712/02.-

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

AUTORIZAR, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: GXL 628; marca: FORD; tipo: Chasis c/cabina; modelo: cargo 1722E; Año: 2008; Motor: 30923079; Chasis: N°: 9BFYCE7V68BB02176.

2. Dominio: MQE 694; marca: FORD; tipo: Chasis c/cabina; modelo: cargo 1722; Año: 2013; Motor: N° 36427868; Chasis: N°: 9BFYEAAXV0DBS36546.

3. Dominio: FLQ 186; marca: FORD; tipo: chasis c/cabina; modelo: Cargo 1722; Año: 2006; Motor: 30552596; Chasis: 9BFYTNFT35BB62931.

4. Dominio: GGI 586; marca: FORD; tipo: chasis c/cabina; modelo: Cargo 1722; Año: 2007; Motor: 30565466; Chasis: 9BFYTNFT76BB77725.

5. Dominio: IDL 603; marca: Mercedes Benz; tipo: chasis c/cabina; modelo: L-1624; Año: 2010; Motor: 906973U0815562; Chasis: 9BM6950109B643372.-

La empresa **MAFERS S.A.**, deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 039

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2016.-
Expediente N° 403.798/MEyOP/05.-

RENOVAR a la empresa **MAFERS S.A.**, CUIT 30-70808551-7, el **Certificado Ambiental Anual N° 084** como **TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS** al encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la Ley Provincial N° 2.567, Decreto Reglamentario N° 712/02 Anexo X.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

AUTORIZAR a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: GXL 628; marca: FORD; tipo: Chasis c/cabina; modelo: cargo 1722E; Año: 2008; Motor: 30923079; Chasis: N°: 9BFYCE7V68BB02176.

2. Dominio: MQE 694; marca: FORD; tipo: Chasis c/cabina; modelo: cargo 1722; Año: 2013; Motor: N° 36427868; Chasis: N°: 9BFYEAAXV0DBS36546.

3. Dominio: FLQ 186; marca: FORD; tipo: chasis c/cabina; modelo: Cargo 1722; Año: 2006; Motor: 30552596; Chasis: 9BFYTNFT35BB62931.

4. Dominio: GGI 586; marca: FORD; tipo: chasis c/cabina; modelo: Cargo 1722; Año: 2007; Motor: 30565466; Chasis: 9BFYTNFT76BB77725

5. Dominio: IDL 603; marca: Mercedes Benz; tipo: chasis c/cabina; modelo: L-1624; Año: 2010; Motor: 906973U0815562; Chasis: 9BM6950109B643372.-

La firma **MAFERS S.A.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 040

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2016.-
Expediente N° 405.413/MEyOP/02.-

RENOVAR a la empresa **TRANS ECOLOGICA S.R.L.** CUIT N° 30-70803195-6 el **Certificado Ambiental Anual N° 018** como Operador con Equipo Transportable previsto en el art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del art. 17 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y6, Y9 y H 4.1.**

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 041

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2016.-
Expediente N° 901.611/JGM/12.-

RENOVAR a la empresa. **BOLLAND y CIA S.A.**, CUIT N° 30-53779210-4, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **Transportista de Residuos Peligrosos.**

OTÓRGAR a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 417** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 14 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9 Y18 y barras oleosos contenidos en el ANEXO VII del Decreto N° 712/02.**

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes

AUTORIZAR a los efectos de la presente los siguientes vehículos:

1. Dominio: JUH 164; Marca: FORD; Tipo: chasis c/ cabina; Modelo: cargo 2532E; Año: 2011; Motor N°: 36223291; Chasis N° 9BFZCFY2BB066772.

2. Dominio: MUO 627; Marca: FORD; Tipo: chasis c/ cabina; Modelo: 166-cargo 1722; Año: 2013; Motor N°: 36429725; Chasis N° 9BFYEAAXV8DBS40814.

3. Treinta (30) contenedores tipo "volquete" con capacidad de 6 m3 numerados del 01 al 10 y del 3001 al 3020.-

La firma requirente deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libros de Registro de Accidentes Rubricados, en el mismo acto, junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 042

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2016.-
Expediente N° 415.045/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **ANGEL DE DIOS E HIJOS S.A.**, CUIT N° 30-56240717-7, el Certificado Ambiental Anual N° 107 como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el "Certificado Ambiental Anual" a la empresa peticionante, a sus efectos.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 043

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2016.-
Expediente N° 404.431/MEyOP/07.-

RENOVAR a la empresa **VIENTOS DEL SUR S.R.L.**, CUIT N° 30-64364485-8, el **Certificado Ambiental Anual N° 282** como **Transportista de Residuos Peligrosos** al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 14 del Decreto Provincial N° 712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9 e Y12**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

AUTORIZAR, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: FTI 757; marca: FORD; tipo: chasis c/ cabina; modelo: Cargo 1722; Año: 2006; Motor: N°: 30562920; Chasis: N°: 9BFYTNFT96BB74213.

2. Dominio: HBA 253; marca: IVECO; tipo: chasis c/ cabina; modelo: 200S38; Año: 2008; Motor: N°: F3BE06815002773; Chasis: N°: 8ATA2ARH07X058442.

3. Dominio: HBW 202; marca: FORD; tipo: Chasis c/cabina; modelo: Cargo 1832E; Año: 2008; Motor: 36007159; Chasis: 9BFYCAW47BB97629.

4. Dominio: EQF 363; marca: FORD; tipo: Chasis c/cabina; modelo: Cargo 1722; Año: 2004; Motor: 30513949; Chasis: 9BFYTNFT14BB39260.

5. Dominio: HEI 471; marca: IVECO; tipo: Chasis c/cabina; modelo: 180E32; Año: 2008; Motor: IVECO*090599; Chasis: *8ATA1PNH08X062624*.

6. Dominio: HBA 248; marca: IVECO; tipo: Chasis c/cabina; modelo: 200S38; Año: 2008; Motor: F3BE0681*5006854*; Chasis: *8ATA2ARH08X061659*.

7. Dominio: HBW 203; marca: FORD; tipo: Chasis c/cabina; modelo: Cargo 1832E; Año: 2008; Motor: 36007522; Chasis: 9BFYCAWY57BB98868.

8. Dominio: HHC 570; marca: FORD; tipo: Chasis c/cabina; modelo: Cargo 1722E; Año: 2008; Motor: 36043318; Chasis: 9BFYCE738BB14088.

9. Dominio: LZZ 764; marca: FORD; tipo: Chasis c/ cabina; modelo: 939-Cargo 2632; Año: 2012; Motor:

36386945; Chasis: 9BFZEA1Y3DBS18050.

10. Dominio: KXX 092; marca: MERCEDES BENZ; tipo: Chasis c/cabina dormitorio; modelo: L1634; Año: 2010; Motor: 457914U0950315; Chasis: 9BM695023BB736209.

11. Dominio: KXX 097; marca: MERCEDES BENZ; tipo: Chasis c/cabina dormitorio.; modelo: LS-1634; Año: 2012; Motor: 457914U0967109; Chasis: 9BM695053CBB35483.

12. Dominio: KLV 276; marca: IVECO; tipo: Tractor de carretera; modelo: 450E33T; Año: 2011; Motor: F2BE0681*8123209; Chasis: 8ATM1PNH0CX078739*.

13. Dominio: KLV 275; marca: IVECO; tipo: Tractor de carretera; modelo: 450E33T; Año: 2011; Motor: F2BE0681*8123086*; Chasis: *8ATM1PNH0CX078764*.

14. Dominio: CCD 833; marca: IMG ; tipo: Semi Tanque.; modelo: IMG SAP-25; Año: 1998; Motor: NO POSEE; Chasis: SAP25520001498.

15. Dominio: AJD 421; marca: SALTO; tipo: Chasis semi remolque.; modelo: CH SR; Año: 1995; Motor: NO POSEE; Chasis: 8349.

16. Dominio: HEI 477; marca: IVECO ; tipo: Chasis c/cabina.; modelo: 180E32; Año: 2008; Motor: IVECO*091480*; Chasis: *8ATA1PNH08X062928.

17. Dominio: EQF 364; marca: FORD; tipo: Chasis c/cabina.; modelo: Cargo 1722; Año: 2004; Motor: 30515099; Chasis: 9BFYTNFT14BB39484.

18. Dominio: DGG 231; marca: SCORZA; tipo: semirremolque.; modelo: S20/CSD2/10300/3700/99; Año: 1999; Motor: NO POSEE; Chasis: 04020/S16/99.

La empresa **VIENTOS DEL SUR S.R.L.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 044

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2016.-
Expediente N° 411.408/MEyOP/09.-

RENOVAR a la empresa **JMB S.A.**, CUIT N° 30-70446353-3, la inscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz -Área de Auditoría Ambiental de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus derivados- (TAAH) de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Reglamentario N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y las Disposiciones N° 005-SMA/02, N° 122-SMA/07 y N° 343-SMA/08.

La nómina de profesionales quedará conformada por:
Ing. PEDOJA, Guillermo Armando D.N.I. N° 11.528.256
Ing. DOMINGUEZ, Oscar Roberto D.N.I. N° 4.981.087
Ing. PISANI, Mariano D.N.I. N° 28.550.269
Ing. PATATOUKAS, Sabrina D.N.I. N° 26.518.953

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 045

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2016.-
Expediente N° 900.146/JGM/09.-

RENOVAR a la empresa **OIL M&S S.A.**, CUIT

N° 30-67374995-6, el **Certificado Ambiental Anual N° 104** como Transportista de Residuos Petroleros al encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la Ley Provincial N° 2.567, Decreto Reglamentario N° 712/02 Anexo X .

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes

AUTORIZAR a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: HRO 387; Marca: Randon; Tipo: semirremolque; Modelo: SR.BA.03; Año: 2008; Motor N° no posee; Chasis N°: 9ADBSRA3C8M261795.

2. Dominio: HOR 602; Marca: Ford; Tipo: Tractor de carretera; Modelo: Cargo 1832E; Año: 2008; Motor N°: 36009224; Chasis N°: 9BFYCAWY88BB01762.

3. Dominio: HOR 617; Marca: Ford; Tipo: Tractor de carretera; Modelo: Cargo 1832E; Año: 2008; Motor N°: 36038391; Chasis N°: 9BFYCAWY58BB12380.

La firma **OIL M&S S.A.**, deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 046

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2016.-
Expediente N° 902.899/JGM/15.-

INSCRIBASE a la empresa **EISI S.A.**, CUIT N° 33-67045789-9 en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 576** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9**.-

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes

AUTORIZAR a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: LTK 395 ; marca: SAYI ; tipo: acoplado; modelo: AC.PT.03; Año: 2011; Motor N°: NO POSEE; Chasis N°: 8C9ACA3HEBA065013

2. Dominio: OBS 536; marca: VOLKSWAGEN; tipo: Chasis con cabina; modelo: 397-31.320; Año: 2014; Motor N°: 36463003; Chasis N°: 9534J8260ER418734

3. Dominio: HCI 024; marca: VOLKSWAGEN; tipo: tractor de carretera; modelo: 1722 2008; Año: 2008; Motor N°: 36014140; Chasis N°: 9BWD782T48R821912

4. Dominio: NQQ 066; marca: VOLKSWAGEN; tipo: Chasis c/cabina; modelo: 382-17.250 E; Año: 2014; Motor N°: 36449167; Chasis N°: 9534N824XER401183

La Empresa **EISI S.A.**, deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 047

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2016.-
Expediente N° 902.614/JGM/15.-

INSCRIBIR a la empresa **ARTE VIKINGO TANTOO**, CUIT N° 30-71500383-6, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-**.

OTORGASE a la peticionante citada el **Certificado Ambiental Anual N° 575** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 048

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2016.-
Expediente N° 901.657/JGM/12.-

RENOVAR a la empresa **TRANS-ECOLOGICA S.R.L.**, CUIT N° 30-70803195-6, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 445** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 049

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2016.-
Expediente N° 902.786/JGM/15.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Predio Zona Franca Río Gallegos" ubicada en Fracción A-Sección XVI de la Zona R.G, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, presentado por el **MINISTERIO DE LA PRODUCCION** CUIT N° 30-71066083-9.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2066** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

De acuerdo a la Ley N° 3251 del Código Fiscal, Art 268, inciso C se encuentra Exenta del Pago de las Tasas administrativas y Tasa de Contralor.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 050

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2016.-
Expediente N° 411.217/MEyOP/09.-

RENOVAR al **ODONTÓLOGO JULIO CESAR CARO**, CUIT N° 20-17256463-2, su inscripción en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS**, para el "Centro de Estética y Salud Bucal", sito en calle Eva Perón N° 25 (9011) Caleta Olivia-Provincia de Santa Cruz.

OTORGASE al peticionante citado el **Certificado Ambiental Anual N° 247** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 051

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2016.-
Expediente N° 409.598/MEyOP/06.-

INCORPORAR la Categoría de Control Y13 a las ya autorizadas según Disposición N° 088-SMA/15.

MODIFICAR el artículo 1 de la Disposición N° 088-SMA/15, el que en virtud de lo consignado en el artículo precedente, quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: **RENOVAR a la empresa CERRRO VANGUARDIA S.A., CUIT N° 30-61872532-0, el Certificado Ambiental Anual N° 169 como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como: Y3, Y4, Y8, Y9, Y12, Y13, Y16, Y23, Y29, Y31, Y33, Y34, Y35 e Y36.**

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 052

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2016.-
Expediente N° 900.240/JGM/09.-

RENOVAR a la empresa **INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A.**, CUIT N° 30-50159813-1, el **Certificado Ambiental Anual N° 271** como Generador de

Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8, Y9, Y31 e Y34**.-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 053

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2016.-
Expediente N° 404.347/MEyOP/07.-

RENOVAR a la **ODONTÓLOGA ALICIA MARIÁ RIBBA.**, CUIT N° 27-20654134-8, la inscripción para su **CONSULTORIO ODONTOLÓGICO**, sito en Avenida Eva Perón N° 1195 – Río Gallegos – Provincia de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-**.

OTORGASE a la peticionante citada el **Certificado Ambiental Anual N° 199** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 054

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2016.-
Expediente N° 900.104/JGM/09.-

RENOVAR a la empresa **IBERO AMERICANA DE SERVICIOS S.A.** CUIT N° 30-70833797-4, el **Certificado Ambiental Anual N° 112** en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz, como **Operador con Equipo Transportable**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el "Certificado Ambiental Anual" a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 055

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2016.-
Expediente N° 412.526/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **MARÍTIMA MONACHESI S.A.**, CUIT N° 30-66417491-6, el **Certificado Ambiental Anual N° 027** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial

Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Art. 12 y 18 del citado instrumento legal, respecto de su buque "ALCO BARI" Matrícula Nº 1008 para las categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION Nº 056

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2016.-
Expediente Nº 902.612/JGM/15.-

INSCRIBASE a la empresa HARRY S.R.L., CUIT Nº 30-71219702-8, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, en la categoría de Operador de Planta de Tratamiento y/o Disposición Final-Base Caleta Paula.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual Nº 577** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 16 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9**.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, Libro Rubricado y el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION Nº 057

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2016.-
Expediente Nº 902.620/JGM/15.-

INSCRIBIR a la empresa HARRY S.R.L., CUIT Nº 30-71219702-8 en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, en la categoría de **Operador de Planta de Tratamiento y/o Disposición Final – Base Caleta Paula** previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la normativa vigente.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual Nº 578** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 16 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Residuos Petroleros**.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, Libro Rubricado y el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION Nº 058

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2016.-
Expediente Nº 901.998/JGM/13.-

RENOVAR a la empresa **PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.**, CUIT Nº 30-

56359811-1, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual Nº 490** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION Nº 059

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2016.-
Expediente Nº 412.786/MEyOP/06.-

RENOVAR a la empresa **GEOPARK ARGENTINA LIMITED** CUIT Nº 30-64255527-4, el **Certificado Ambiental Anual Nº 353** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como: **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION Nº 060

RIO GALLEGOS, 29 de Febrero de 2016.-
Expediente Nº 902.714/JGM/15.-

INSCRIBIR a la empresa **INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.**, CUIT Nº 30-61029830-1, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la peticionante citada el **Certificado Ambiental Anual Nº 579** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION Nº 061

RIO GALLEGOS, 29 de Febrero de 2016.-
Expediente Nº 900.007/JGM/09.-

RENOVAR a la **Dra. LUISA ROSANA ZABALA**, CUIT Nº 27-20194206-9, la inscripción para su

CONSULTORIO ODONTOLÓGICO, sito en San Martín Nº 350 (CP9400) Río Gallegos – Prov. de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la peticionante citada el Certificado Ambiental Anual Nº 242 previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.-

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION Nº 062

RIO GALLEGOS, 29 de Febrero de 2016.-
Expediente Nº 413.164/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **PESQUERA SANTA CRUZ S.A.**, CUIT Nº 30-60401436-7, el **Certificado Ambiental Anual Nº 034** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, respecto de sus buques "ORION 2" Matrícula Nº 01942, "ORION 3" Matrícula Nº 02167, "ORION 5" Matrícula Nº 02637, "ALVER" Matrícula Nº 01576, "MONTE DE VÍOS" Matrícula Nº 0664, "MIERCOLES SANTO" Matrícula Nº 0666, "JUEVES SANTO" Matrícula Nº 0667, "BAHÍA DESVELO" Matrícula Nº 0665 y "PEVEGASA V" Matrícula Nº 02312; categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION Nº 063

RIO GALLEGOS, 29 de Febrero de 2016.-
Expediente Nº 402.895/MEyOP/07.-

RENOVAR a la empresa **MAFERS S.A.**, CUIT Nº 30-70808551-7 el **Certificado Ambiental Anual Nº 177**, como **Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros**.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION Nº 064

RIO GALLEGOS, 29 de Febrero de 2016.-
Expediente Nº 411.876/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **ARBUMASA S.A. -Planta de Procesamiento y Buques Pesqueros-** CUIT Nº

30-63207291-7 el **Certificado Ambiental Anual N° 030** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8, Y9, H 6.2 y H 12**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.-

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 065

RIO GALLEGOS, 29 de Febrero de 2016.-
Expediente N° 412.056/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **PESQUERA SANTA CRUZ S.A.** -Planta de Procesamiento- CUIT N° 30-60401436-7 el **Certificado Ambiental Anual N° 031** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **H 6.2 y H 12**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.-

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 066

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 403.368/M.E.y O.P/05.-

RENOVAR a la empresa **SERVICIOS CONO SUR S.A.**, CUIT N° 33-65825679-9, el **Certificado Ambiental Anual N° 078** como **Transportista de Residuos Peligrosos** al encontrarse cumplidos los requisitos del art. 14 del Decreto Provincial N° 712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

AUTORIZAR, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: EZH 447; Marca: Ford; Tipo: tractor; Modelo: cargo 1722; Año: 2005; Motor N°: 30535774; Chasis N°: 9BFYTNFTX5BB51683.

2. Dominio: AJQ 976; Marca: Danes; Tipo: semirremolque; Modelo N°: S.T 2 E; Año: 1995; Chasis: 00199.

3. Dominio: GSG 176; Marca: AST-PARA; Tipo: semirremolque; Modelo: PBHDBVW3; Año: 2007; Chasis N°: 8E92486707S238134.

4. Dominio: GND 419; Marca: Ford; Tipo: chasis con cabina; Modelo: cargo 1730; Año: 2007; Motor N°: 30567677; Chasis N°: 9BFY2UCT26BB84177.

5. Dominio: FJH 019; Marca: Ford; Tipo: tractor; Modelo: cargo 1722; Año: 2006; Motor N°: 30552721; Chasis N°: 9BFYTNFT25BB62550.

6. Dominio: MKY 392; Marca: Milei; Tipo: Semirremolque Tanque; Modelo: SRT-2; Año: 2013; Motor N°: No detalla; Chasis N°: 8A9STTMM0DAJ8020

7. Dominio: HBC 067; Marca: Ford; Tipo: chasis con cabina; Modelo: cargo 1722 E; Año: 2007; Motor N°: 30921648; Chasis N°: 9BFYCE7VX7BB99378.

8. Dominio: OON 309; Marca: Fangio; Tipo: semirremolque; Modelo: SRT2AC0000; Año: 2015;

Motor N°: NO POSEE; Chasis N°: 8°9V09620F0147015.

9. Dominio: MRP 397; Marca: Milei; Tipo: semirremolque tanque; Modelo: SRT-2 AÑO 2013; Año: 2013; Motor N°: NO POSEE; Chasis N°: 8A9STCEL8DAM8022.

10. Dominio: NOF 821; Marca: Ford; Tipo: Tractor c/ cabina dormitorio; Modelo: cargo 1932; Año: 2014; Motor N°: 36449017; Chasis N°: 9BFYEA4Y0DBL50979.

La empresa **SERVICIOS CONO SUR S.A.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 067

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 406.073/MEyOP/08.-

RENOVAR a la empresa **MAJOR PERFORACIONES S.A.**, CUIT N° 30-68249463-4 el **Certificado Ambiental Anual N° 220** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como: **Y8, Y9 e Y18**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 068

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 900.209/JGM/09.-

RENOVAR a la **Dra. MARIA DEL VALLE QUINTAR**, CUIT N° 27-06678571-3, la inscripción para su **CONSULTORIO DE ANALISIS CLINICOS**, sito en Belgrano N° 442 (CP9015) Caleta Olivia - Prov. de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la peticionante citada el **Certificado Ambiental Anual N° 242** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 069

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 902.596/JGM/14.-

RENOVAR al **MEDICO COTTET HORACIO**

CUIT N° 23-23306302-9, tramita su inscripción de su consultorio, sito en calle Urquiza N° 315, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la Profesional citada el **Certificado Ambiental Anual N° 531** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 070

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 901.230/JGM/11.-

INCORPORAR los dominios LNG 537 y NSL 474 a la nómina de vehículos autorizados por Disposición N° 385-SMA/15 de la empresa TOMREL S.A. CUIT N° 30-70791797-7, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz, en la categoría de Transportista de Residuos Petroleros;

MODIFICAR la nómina de vehículos autorizados de la empresa requirente la que, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° de la presente, quedará conformada de la siguiente manera:

1. Dominio: HFA 205; Marca: Mercedes Benz; Tipo: chasis con cabina; Modelo: ATEGO 1725; Año: 2008; Motor: N°: 906985U0763761; Chasis: N°: 9BM9580768B579048.

2. Dominio: HJX 152; Marca: Iveco; Tipo: tractor de carretera; Modelo: 740S42TZ; Año: 2008; Motor: N°: F3BE0681*5006842*; Chasis: N° *8ATS2SSH08X062258*.

3. Dominio: GBX 927; Marca: Mercedes Benz; Tipo: tractor de carretera; Modelo: LS-1634; Año: 2007; Motor: N°: 476971U0855716; Chasis: N° : 9BM6950526B484256.

4. Dominio: GGL 404; Marca: Mercedes Benz; Tipo: tractor de carretera; Modelo: LS-1634; Año: 2007; Motor N°: 457914U0882604; Chasis N°: 9BM6950537B514949.

5. Dominio: GTF 532; Marca: Guerra; Tipo: semirremolque; Modelo: AG/SR/BSCG; Año: 2007; Motor N°: N/P; Chasis N°: 9AAVF225G7C070774.

6. Dominio: GTF 533; Marca: Guerra; Tipo: semirremolque; Modelo: AG/SR/BSCG; Año: 2007; Motor N°: N/P; Chasis N°: 9AAVF225G7C070773.

7. Dominio: GSI 366; Marca: Guerra; Tipo: semirremolque; Modelo: AG/SR/BSCG; Año: 2007; Motor N°: N/P; Chasis N°: 9AAVF225G7C070157.

8. Dominio: FMS 496; Marca: Ford; Tipo: chasis con cabina; Modelo: cargo 1517; Año: 2006; Motor N°: 30798460; Chasis N°: 9BFXTNCF15BB61688.

9. Dominio: GJF 313; Marca: Mercedes Benz; Tipo: chasis con cabina; Modelo: 2423 K; Año: 2007; Motor N°: 906973U0712843; Chasis N°: 9BM6933867B516650.

10. Dominio: FVJ 970; Marca: Volkswagen; Tipo: chasis con cabina; Modelo: 17310; Año: 2006; Motor N°: 30552231; Chasis N°: 9BWVR82T46R604985.

11. Dominio: EDK 286; Marca: Ford; Tipo: tractor de carretera; Modelo: cargo 1730; Año: 2003; Motor N°: 30488118; Chasis N°: 9BFY2UCT83BB23802.

12. Dominio: EXE 355; Marca: Ford; Tipo: tractor de carretera; Modelo: cargo 1730; Año: 2005; Motor N°: 30523828; Chasis N°: 9BFY2UCT24BB44873.

13. Dominio: NDB 919; Marca: Ford; Tipo: Chasis c/ cabina; Modelo: cargo 2632; Año: 2013; Motor N°: 36408625; Chasis N°: 9BFZEALY0DBS27062.

14. Dominio: TUR 671; Marca: Elvetica; Tipo: semirremolque; Modelo: PC25 TT 2E; Año: 1992; Motor N°: NO POSEE; Chasis N°: 43.379.

15. Dominio: IVW 498; Marca: SALTO; Tipo: semirremolque; Modelo: SRBV-2010; Año: 2010; Motor N°: NO POSEE; Chasis N°: 8AGG1463SA0013874.

16. Dominio: GKR 297; Marca: SALTO; Tipo: Semirremolque; Modelo: SRP; Año: 2007; Motor N°: NO POSEE; Chasis N°: 8B9G1463S70002071.

17. Dominio: FWY 072; Marca: AST-PRA; Tipo: semirremolque; Modelo: PBHDBVH3; Año: 2006; Motor N°: NO POSEE; Chasis N°: 8E924666065238149.

18. Dominio: JJB 923; Marca: Renault; Tipo: Tractor de carretera; Modelo: PREMIUM 380 DXI; Año: 2010; Motor N°: DXI11187702; Chasis N°: 9U425GPA0BMK12050.

19. Dominio: LNG 537; Marca: SALTO; Tipo: Semirremolque; Modelo: SRP-2012; Año: 2012; Motor N°: NO POSEE; Chasis N°: 8AAG1363SB0014948.

20. Dominio: NSL 474; Marca: FORD; Tipo: Tractor de carretera; Modelo: CARGO 1722; Año: 2014; Motor N°: 36455513; Chasis N°: 9BFYEXV0DBSS53525.

La firma **TOMREL S.A.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libros de Registro de Accidentes Rubricados a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 071

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 902.969/JGM/15.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.** CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2066** correspondiente a la obra "Perforación de Pozo Dos Hermanos-7 y Construcción de línea de Conducción" ubicada en Departamento de Güer Aike, Provincial de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 072

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 900.136/JGM/09.-

RENOVAR a la empresa **GIMBA S.A.**, CUIT N° 30-70831363-3 en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS-BIOPATOGÉNICOS.**

OTORGASE a la empresa citada el Certificado Ambiental Anual N° 433 previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1.**

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental

Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 073

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 405.380/MEyOP/02.-

RENOVAR a la empresa **TRANS-ECOLOGICA S.A.**, CUIT N° 30-70803195-6, el **Certificado Ambiental Anual N° 014** como **Transportista de Residuos Peligrosos** al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 14 del Decreto Provincial N° 712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como **Y6, Y8, Y9, Y11, Y12, Y21, Y22, Y23, Y24, Y26, Y31, Y34, Y39, H4.1, H3, H8, H12 y H13.**

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

AUTORIZAR a los efectos de la presente los siguientes vehículos:

1. Dominio: EPD 961; marca: Volkswagen, tipo: chasis con cabina, modelo: 13.180, año 2004, motor: N° 6-070771, chasis N° 9BWBET72S74R416944.

2. Dominio: GZU 782; Marca: Mercedes Benz, Tipo: chasis c/ cabina, Modelo: L-1620, Año: 2007, Chasis N° 9BM6950146B489561, Motor: N° 377983U0689456.

3. Dominio: FXI 411; Marca: Volkswagen, Tipo: chasis c/ cabina, Modelo: 13.180, Año: 2008, Chasis N° 9BWBET72S47R704277, Motor: N° G1T097053.

4. Dominio: HMJ 828; Marca: Volkswagen, Tipo: chasis c/cabina, Modelo: 17220, Año: 2008, Chasis: N° 9BWC782T68R833636, Motor: N° 36031016.

5. Dominio: LEW 930, Marca: Volkswagen, Tipo: Chasis c/ cabina, Modelo: 17220, Año: 2012; Chasis N°: 9533782T9CR218481, Motor N°: 36349338

6. Dominio: LTU 785, Marca: Volkswagen, Tipo: chasis con cabina, Modelo: 17220, Año: 2012, Chasis N°: 9533782T9CR218481, Motor N°: 36385992.

7. Dominio: JQO 918, Marca: Pluscarga, Tipo: semirremolque, Modelo: semirremolque baranda volcable, Año: 2011, Chasis: 8A9S176BVB0PSR126, Motor N°: no posee

8. Dominio: LEW 933, Marca: Scania, Tipo: tractor c/cabina, Modelo: G340 A4X2, Año: 2012, Chasis: 9BSG4X200C3694879, Motor: 8178901.

9. Dominio: HRM 411, Marca: Volkswagen, Tipo: tractor de carretera, Modelo: 17220, Año: 2009, Chasis: 9BWD782T48R821781, Motor: 36013985.

10. Dominio: LGV 898, Marca: Mercedes Benz, Tipo: chasis c/cabina, Modelo: 693 version 1720/48, Año: 2012, Chasis: 9BM693186CF140531, Motor: 904.980-U0-994246.

11. Dominio: LEM 764, Marca: SCANIA, Tipo: Tractor c/ cabina dormitorio, Modelo: G340A4X2, Año: 2012, Chasis: 9BSG4X200C3698040, Motor: 8182262.

12. Dominio: MID 979, Marca: Volkswagen, Tipo: Chasis c/ cabina, Modelo: 17220, Año: 2013, Chasis: 9533782T5DR248451, Motor: 36385997.

13. Dominio: NXJ 640, Marca: Ombu, Tipo: Chasis, Modelo: SRV3E211450, Año: 2014, Chasis: 8D9848CE0EP097119, Motor: No detalla.

14. Dominio: LKO 381, Marca: Volkswagen, Tipo: Chasis c/ cabina, Modelo: 17220, Año: 2012, Chasis: 9533782T3ER228763, Motor: 36361066

15. Dominio: FYM 710, Marca: Torregiani, Tipo: semirremolque cisterna, Modelo: STK, Año: 2006, Chasis: 8E9S1232C61TG1011, Motor N°: NO CORRESPONDE.

16. Dominio: FUR 353, Marca: Ford, Tipo: Tractor de carretera, Modelo: cargo 1831, Año: 2006, Chasis: 9BFYCTET658B63657, Motor: 30554692

17. Dominio: LGV 899, Marca: Mercedes Benz, Tipo: Chasis c/ cabina, Modelo: VERSION 1720/48, Año: 2012, Chasis: 9BM693186CF140351, Motor: 980-UO-982442

18. Dominio: LYZ 886, Marca: Toyota, Tipo: Pick up, Modelo: Hilux 4x4 cabina simple DX 2.5 TDI, Año: 2012, Chasis: 8AJDR22G8C4017864, Motor:

2KD-5837338

19. Dominio: OGG 129, Marca: Toyota, Tipo: Pick up, Modelo: Hilux 4x4 C/D DX pack eléctrico 2.5 TDI -C3, Año: 2014, Chasis: 8AJFR22G4F4572999, Motor: 36361066

20. Dominio: ESD 875, Marca: Mercedes Benz, Tipo: Tractor de carretera, Modelo: LS - 1634, Año: 2005, Chasis: 9BM69505258401519, Motor: 47697110794796

21. Dominio: FGF 749, Marca: Terregiani, Tipo: semirremolque cisterna, Modelo: STK-, Año: 2005, Chasis: 8E9S1162C51TG1007, Motor: NO POSEE

22. Dominio: LGS 307, Marca: Mercedes Benz, Tipo: Chasis c/cabina, Modelo: Versión 1720/48, Año: 2012, Chasis: 9BM693186CF140674, Motor: 904980U0994294

23. Dominio: MID 969, Marca: Volkswagen, Tipo: Chasis c/cabina, Modelo: 17220, Año: 2013, Chasis: 9533782T2DR257866, Motor: 36395759

24. Dominio: MID 978, Marca: Volkswagen, Tipo: Chasis c/cabina, Modelo: 17220, Año: 2013, Chasis: 9533782T6DR24776, Motor: 36384101

25. Dominio: OUZ 450, Marca: Toyota, Tipo: Pick up, Modelo: Hilux 4x4 cabina simple DX 2.5 TDI, Año: 2015, Chasis: 8AJFR-22G3F4578535, Motor: 2KD-A722425

La empresa **TRANS-ECOLOGICA S.A.**, deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 074

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 405.799/MEyOP/05.-

INCORPORAR la Categoría de control "Y12" y de los Dominios IYU 611 y GIK 905 a los ya autorizados según Disposición N° 244-SMA/15.

MODIFICAR el artículo 1 de la Disposición N° 244-SMA/15, el que en virtud de lo consignado en el artículo precedente, quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: RENOVAR a la empresa LUCILLO S.R.L. CUIT N° 30-64255343-3, el Certificado Ambiental Anual N° 118, como Transportista de Residuos Peligrosos al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como Y8, Y9 e Y12”

MODIFICAR la nómina de vehículos autorizados de la empresa requirente la que, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° de la presente, quedará conformada de la siguiente manera:

1. Dominio: EGG 803; Marca: Ford; Tipo: tractor de carretera; Modelo: cargo 1730; Año: 2003; Motor N°: 30495231; Chasis N°: 9BFY2UCT23BB28140.

2. Dominio: FPG 040; Marca: MILEI; Tipo: Semirremolque; Modelo: SRT-1; Año: 2006; Motor N°: NO POSEE; Chasis N°: 8°9STCBJ16AJM8036.

3. Dominio: GIA 156; Marca: Ford; Tipo: Chasis c/ cabina; Modelo: cargo 1730; Año: 2007; Motor N°: 30565138; Chasis N°: 9BFY2UCT26BB78010.

4. Dominio: GIK 905; Marca: Ford; Tipo: Camión; Modelo: cargo 1517A; Año: 2007; Motor N°: 30818345; Chasis N°: 9BFXCE5U47BB87345

5. Dominio: IYU 611; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Chasis c/cabina; Modelo: ATEGO 1725; Año: 2009; Motor N°: 906985U0781016; Chasis N°: 9BM9580729B600303.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 075

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 406.537/MEyOP/06.-

RENOVAR a la empresa **GEOVIAL S.R.L.**, CUIT N° 30-65725658-3, el **Certificado Ambiental Anual N° 143** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 076

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 902.035/JGM/13.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción Cetro de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos" ubicada en Lote Agrícola N° 21, Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, presentado por la MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO CUIT N° 30-99918952-7.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la Declaración de Impacto Ambiental N° 2067 con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

De acuerdo a la Ley N° 3251 del Código Fiscal, Art 268, inciso C se encuentra Exenta del Pago de las Tasas administrativas y Tasa de Contralor.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 077

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 410.392/MEyOP/08.-

RENOVAR a la empresa **AES DISAB S.R.L.** CUIT N° 30-68830597-3, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz -Área de Auditoría Ambiental de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus derivados- (TAAH) de conformidad con lo previsto por el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02, Disposición N° 005-SMA/02 y N° 343-SMA/08.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 078

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 902.007/JGM/13.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Área Koluel Kaike – El Valle, Conversión Pozo EV-1181" ubicada en Distrito IV-El Valle, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC** CUIT N° 30-69554247-6.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la Declaración de Impacto Ambiental N° 2070 con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizará mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 079

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 902.307/JGM/14.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Conversión de los pozos PHUE-829, PHUE-831, PHUE-860, PHUE-862" ubicada en Yacimiento Huetel, Distrito V-Cerro Dragón, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC** CUIT N° 30-69554247-6.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2069** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizará mediante

depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 081

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 900.390/JGM/10.-

INCORPORAR las Categorías de Control "Y2, Y3, Y4, Y5, Y6, Y7, Y10, Y11, Y12, Y13, Y14, Y15, Y16, Y17, Y18, Y19, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y28, Y29, Y30, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35, Y36, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41 e Y42" a las ya autorizadas según Disposición N° 445-SMA/15.

MODIFICAR el artículo 2 de la Disposición N° 445-SMA/15, el que en virtud de lo consignado en el artículo precedente, quedara redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 2°: OTÓRGAR** a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 378** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 14 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y2, Y3, Y4, Y5, Y6, Y7, Y8, Y9, Y10, Y11, Y12, Y13, Y14, Y15, Y16, Y17, Y18, Y19, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y28, Y29, Y30, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35, Y36, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41 e Y42**".

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 082

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 902.674/JGM/15.-

INSCRIBASE la Tecnología "**BIORREMEDIA-CION ASISTIDA**" presentada por la empresa **CE-RRROS FRAILES S.A.** CUIT N° 30-70785413-4, en el Registro Provincial de Tecnologías.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado de Aprobación de Tecnologías N° 081** previsto en el artículo 24 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 004-SMA/02.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición y certificado de aprobación, al requirente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 083

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 901.837/JGM/12.-

RENOVAR a la empresa **TRANSLOGÍSTICA E.T. S.R.L.**, CUIT N° 30-71009614-3, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **Transportista de Residuos Peligrosos**.

OTORGAR a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 489** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 14 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9, Y34, Y35, Y42, H3, H6.1 y H8**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el

Registro deberá actualizar sus antecedentes.

AUTORIZAR a los efectos de la presente los siguientes vehículos:

1. Dominio: GVN 204; Marca: Sola y Brusa; Tipo: semirrem. Bdas.Volc; Modelo: 06819SBVM-SR07; Año: 2007; Motor N°: no posee; Chasis N°: 8C9G1353A71003552.

2. Dominio: KOA 934; Marca: Scania; Tipo: tractor c/cabina dorm.; Modelo: G340 A4X2; Año: 2011; Motor N°: 8172803; Chasis N°: 9BSG4X200C3689003.

3. Dominio: LPK 742; Marca: Scania; Tipo: tractor c/cabina dorm.; Modelo: G340 A4X2; Año: 2012; Motor N°: 8178924; Chasis N°: 9BSG4X200C3694902.

4. Dominio: IXH 904; Marca: Iveco; Tipo: tractor de carretera; Modelo: 450E33T; Año: 2010; Motor N°: IVECO108293; Chasis N°: 8ATM1PNH0AX070953.

5. Dominio: LBD 261; Marca: Scania; Tipo: tractor c/cabina dorm.; Modelo: 06819SPLM-SR12; Año: 2012; Motor N°: no posee; Chasis N°: 8C9E1553LC1003111.

6. Dominio: NJP 456; Marca: SCANIA; Tipo: Tractor c/cabina dormitorio; Modelo: 452-G360 A4X2; Año: 2014; Motor N°: 8231932; Chasis N°: +9BSG4X200++E3845760.

La firma requirente deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libros de Registro de Accidentes Rubricados, en el mismo acto, junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 084

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 404.279/MEyOP/07.-

RENOVAR al **LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS de María Cristina Taccari**, CUIT N° 27-06703431-2, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-**.

OTÓRGASE al laboratorio citado el **Certificado Ambiental Anual N° 154** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 085

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 411.858/MEyOP/09.-

RENOVAR a la empresa **ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.**, CUIT N° 30-70822204-2, la inscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz -Área de Auditoría Ambiental de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus derivados- (TAAH) de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Reglamentario N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y las Disposiciones N° 005-SMA/02, N° 122-SMA/07 y N° 343-SMA/08.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscrip-

ción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 086

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 409.973/MEyOP/08.-

RENOVAR a la empresa **ATECYA S.A.**, CUIT N° 30-71040870-6, su inscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz -Área de Auditoría Técnica de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus derivados- (TAAH) de conformidad con lo previsto por en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02, Disposición N° 005-SMA/02 y N° 343-SMA/08.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 087

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 901.727/JGM/12.-

RENOVAR a la empresa **ECOCOM S.R.L.**, CUIT N° 33-71131053-9, su inscripción en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **Transportista de Residuos Peligrosos**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 455** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 14 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9, Y12 e Y23**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

AUTORIZAR la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: LJI 562; Marca: IVECO; Tipo: Chasis c/ Cabina; Modelo: 170E22; Año: 2012; Motor N°: F4AE0681D*6073034*; Chasis: *8ATA1N-FHOCX080291*.

CONTENEDOR:

1. Tipo de Contenedor: Tambores y Bateas; Móvil; Capacidad: Tambores de 200 lts y Bateas de 2.5 m3.

La firma requirente deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libros de Registro de Accidentes Rubricados, en el mismo acto, junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 088

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 900.138/JGM/09.-

INSCRIBASE a la empresa **SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-52659878-8, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS-**

OTÓRGASE a la empresa citada el Certificado Ambiental Anual N° 580 previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9 e Y12**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 089

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 410.466/MEyOP/08.-

RENOVAR al **Laboratorio de Análisis Clínicos y Bacteriológicos- Central II de BERNI PABLO EDUARDO**, CUIT N° 20-13335248-2, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 204** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 090

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 900.377/JGM/10.-

RENOVAR a la empresa **BONAFRO INSPECCIÓN & ENSAYOS de Di Capua Mario**, CUIT N° 20-28649539-0, su inscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz -Área de Auditoría Ambiental y Técnica de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus derivados- (TAAH) de conformidad con lo previsto por en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02, Disposición N° 005-SMA/02 y N° 343-SMA/08.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 091

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 902.728/JGM/15.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos de desarrollo MEN-5073, MEN-5074, MEN-5075, MEN-5076 y MEN-5077" ubicada en Meseta Espinosa Norte, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **SINOPEC ARGENTINA**

EXPLORATION AND PRODUCTION, INC., CUIT N° 30-64265139-7.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2071** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29 de la Ley 2658, artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y art. 22 de la Ley 25.675.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 092

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2016
Expediente N° 902.905/JGM/15.-

INSCRIBASE a BONEFRO INSPECCION Y ENSAYOS de Di Capua Mario, CUIT N° 20-18649539-0, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz – ÁREA DE AUDITORIA CONTABLE y TÉCNICA - de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

INCLUIR en la inscripción al siguiente profesional:

TEC. DI CAPUA MARCO	D.N.I: 32.753.827
LIC. MATIAS PECKER	D.N.I: 33.037.153
TEC. CRISTIAN DEL VECCHIO	D.N.I: 32.879.704
MAXIMILIANO FRANCIOSI	D.N.I: 32.245.264

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 093

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 902.943/JGM/15.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos de Avanzada y de Desarrollo MEa-4035 y ME-4036 y Montaje de Batería de Avanzada MEa-4035" ubicada en Bloque Meseta Espinosa, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.,** CUIT N° 30-64265139-7.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2073** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la

ejecución del proyecto.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizará mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29 de la Ley 2658, artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y art. 22 de la Ley 25.675.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 094

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 902.617/JGM/14.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos de desarrollo EH-4234 / EH-4235 / EH-4236 / EH-4237 / EH-4238 / EH-4239 / EH-4240 / EH-4241" ubicada en Bloque El Huemul-Koluel Kaike, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.,** CUIT N° 30-64265139-7.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2072** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29 de la Ley 2658, artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y art. 22 de la Ley 25.675.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 095

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 901.916/JGM/13.-

RENOVAR al Dr. **CLAUDIO RENÉ BARRIONUEVO**, CUIT N° 23-20501515-9, para el "CENTRO MEDICO GÜEMES", sito en calle Máximo Berezoski N° 392 (9011) Caleta Olivia – Prov. de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y

Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-**.

OTORGASE a la peticionante citada el **Certificado Ambiental Anual N° 475** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 096

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 900.739/JGM/10.-

RENOVAR a la **ASOCIACIÓN LUCHA CONTRA EL CANCER RÍO GALLEGOS**, CUIT N° 30-70794344-7, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-** para el Consultorio, Laboratorio, Mamografía y Sum, sito en calle José Ingenieros N° 57 (9400) Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

OTORGASE a la peticionante citada el **Certificado Ambiental Anual N° 313** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 097

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 900.229/JGM/09.-

RENOVAR a la **BIOQUÍMICA MABEL SILVIA FERRER**, CUIT N° 27-12879968-6, la inscripción para su **LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS**, sito en calle Alsina N° 506 (9011) Caleta Olivia, Prov. De Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la profesional citada el **Certificado Ambiental Anual N° 264** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 098

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 406.757/MEyOP/08.-

RENOVAR a la empresa **BIOLAB S.R.L.**, CUIT N° 30-71427236-1, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-**.

OTORGASE al laboratorio citado el **Certificado Ambiental Anual N° 183** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 099

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 902.916/JGM/15.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.** CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2074** correspondiente a la obra "Perforación de Pozos Estancia La Maggie-1004 y Los Joaquines x-1 y Construcción de Líneas de Conducción" ubicada en Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 100

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 902.690/JGM/15.-

EMITIR a la empresa **PARQUE EOLICO DEL BICENTENARIO S.A.** CUIT N° 30-71242276-5, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2075** correspondiente a la obra "Parque Eólico del Bicentenario" ubicada en Ruta Provincial N° 281 Km 101.5-Localidad de Jaramillo, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 101

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 902.163/JGM/13.-

RENOVAR a la empresa **DEMARCHI SEVICIOS S.R.L.**, CUIT N° 30-71199333-5, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 517** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 102

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 902.181/JGM/13.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Proyecto WF PC-CG" ubicada en Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2076** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 103

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 901.526/JGM/12.-

RENOVAR a la empresa **CAM S.R.L.**, CUIT N° 30-71050889-1, en el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de la Provincia de Santa Cruz, como **Transportista de Residuos Petroleros**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 90 (noventa) días hábiles contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

AUTORIZAR a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: GRH 366; Marca: Volkswagen; Tipo: Chasis c/cabina; Modelo: 15.180; Año: 2007; Motor N°: GIT100815; Chasis: 9BWN172SO7R722042.

2. Dominio: IHD 671; Marca: Mercedes Benz; Tipo: chasis con cabina; Modelo: L-1624; Año: 2008; Motor N°: 906973U0812158; Chasis N°: 9BM6950109B638725.

3. Dominio: JCE 517; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Chasis con cabina; Modelo: ETEGO 1725; Año: 2010; Motor N°: 906985U0883811; Chasis N°: 9BM958072BB720547.

4. Dominio: JNQ 075; Marca: Scania; Tipo: Tractor c/ cabina dormitorio; Modelo: P380 A6X4; Año: 2011; Motor N°: 8152222; Chasis N°: +9BSP6X400++B3669502+.

5. Dominio: KIG 392; Marca: FORD; Tipo: tractor con cabina dormitorio; Modelo: Cargo 1832; Año: 2011; Motor N°: 36305670; Chasis N°: 9BFYEA4Y8CBL89074.

6. Dominio: KSQ 241; Marca: FORD; Tipo: chasis con cabina; Modelo: Cargo 1722; Año: 2011; Motor N°: 36309056; Chasis N°: 9BFYEAAXV6CBS88908.

7. Dominio: KST 021; Marca: FORD; Tipo: Chasis con cabina; Modelo: Cargo 2632; Año: 2011; Motor N°: 36316768; Chasis N°: 9BFZEA13CBS91921.

8. Dominio: LAA 856; Marca: FORD; Tipo: Chasis con cabina dormitorio; Modelo: Cargo 1722; Año: 2012; Motor N°: 36326133; Chasis N°: 9BFYEAAXVXCBL94911.

9. Dominio: LJB 552; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina Dormitorio; Modelo: Cargo 1722; Año: 2012; Motor N°: 36364498; Chasis N°: 9BFYEAAXV7CBL07773.

10. Dominio: LJB 553; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina Dormitorio; Modelo: Cargo 1722; Año: 2012; Motor N°: 36368988; Chasis N°: 9BFYEAAXV9CBL07855.

11. Dominio: LGI 490; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 1722; Año: 2012; Motor N°: 36361713; Chasis N°: 9BFYEAAXV6CBS05476.

12. Dominio: LNG 194; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 2632; Año: 2012; Motor N°: 36362254; Chasis N°: 9BFZEA1Y0CBS05481.

13. Dominio: LQN 119; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina Dormitorio; Modelo: Cargo 1722; Año: 2012; Motor N°: 36383503; Chasis N°: 9BFYEAAXV9CBL13056.

14. Dominio: LQN 120; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina Dormitorio; Modelo: Cargo 1722; Año: 2012; Motor N°: 36384060; Chasis N°: 9BFYEAAXV5CBL13054.

15. Dominio: LQN 117; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 1722; Año: 2012; Motor N°: 36393002; Chasis N°: 9BFYEAAXV9DBS17946.

16. Dominio: MFL 770; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 2632; Año: 2013; Motor N°: 36393323; Chasis N°: 9BFZEA1YXDDBS18062.

17. Dominio: LXW 759; Marca: FORD; Tipo: Chasis con cabina; Modelo: Cargo 2632; Año: 2012; Motor N°: 36391790; Chasis N°: 9BFZEA1Y6DBS18060.

18. Dominio: LXW 823; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 2632; Año: 2012; Motor N°: 36387105; Chasis N°: 0BFZEA1Y6DBS18043.

19. Dominio: MIE 325; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina Dormitorio; Modelo: Cargo 1722; Año: 2013; Motor N°: 36412732; Chasis N°: 9BFYEAAXV7DBL29869.

20. Dominio: NEB 806; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 1722; Año: 2013; Motor N°: 36440392; Chasis N°: 9BFYEAAXVDBS45559.

21. Dominio: NEB 808; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 1722; Año: 2013; Motor N°: 36441290; Chasis N°: 9BFYEAAXV6DBS45560.

22. Dominio: JKX 186; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 1722E; Año: 2010; Motor N°: 36228399; Chasis N°: 9BFYCE7V2BBB69395.

23. Dominio: NFK 080; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina Dormitorio; Modelo: Cargo 1722; Año: 2013; Motor N°: 36441505; Chasis N°: 9BFYEAAXV3DBL45650.

24. Dominio: NEB 805; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina Dormitorio; Modelo: Cargo 1722; Año: 2013; Motor N°: 36441498; Chasis N°: 9BFYEAAXV5DBL45651.

25. Dominio: NEB 807; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 1722; Año: 2013; Motor N°:

36440362; Chasis N°: 9BFYEAXV6DBS45557.

26. Dominio: NFK 081; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina Dormitorio; Modelo: Cargo 1722; Año: 2013; Motor N°: 36440388; Chasis N°: 9BFYEAXV2DBL45638.

27. Dominio: NRP 657; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina Dormitorio; Modelo: Cargo 1722; Año: 2014; Motor N°: 36442551; Chasis N°: 9BFYEAXV6DBL45674.

28. Dominio: NRP 658; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 1722; Año: 2014; Motor N°: 36455732; Chasis N°: 9BFYEAXV1DBS53663.

29. Dominio: NTI 071; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 2632; Año: 2013; Motor N°: 36463379; Chasis N°: 9BFZEA1Y7DBS57482.

30. Dominio: NRP 659; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 2632; Año: 2014; Motor N°: 36443435; Chasis N°: 9BFZEA1Y6DBS48658.

31. Contenedores 1000, Identificados como "CAM 100 a CAM 1100".

32. Contenedores 100, Identificados como "CAM KK-01 a CAM KK-100".

33. Contenedores 250, Identificados como "CAM KKP-01 a CAM KKP-250".

La 1 firma CAM S.R.L., deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTREGUESE a la empresa requirente copia del presente Instrumento Legal, Libro de Registro de Accidentes Rubricado y el Certificado Ambiental Anual respectivo.

Ing. MARIANO BERTINAT

Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 104

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 901.525/JGM/12.-

RENOVAR a la empresa CAM S.R.L., CUIT N° 30-71050889-1, el **Certificado Ambiental Anual N° 395** en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **Transportista de Residuos Peligrosos** en las Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **H3, H4.1, H11, H13, Y8 e Y9.-**

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 90 (noventa) días hábiles contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

AUTORIZAR a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: GRH 366; Marca: Volkswagen; Tipo: Chasis c/cabina; Modelo: 15.180; Año: 2007; Motor N°: G1T100815; Chasis N°: 9BWN172S07R722042.

2. Dominio: IHD 671; Marca: Mercedes Benz; Tipo: chasis con cabina; Modelo: L-1624; Año: 2008; Motor N°: 906973U0812158; Chasis N°: 9BM6950109B638725.

3. Dominio: JCE 517; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Chasis con cabina; Modelo: AATEGO 1725; Año: 2010; Motor N°: 906985U0883811; Chasis N°: 9BM958072BB720547.

4. Dominio: JNQ 075; Marca: Scania; Tipo: Tractor c/ cabina dormitorio; Modelo: P380 A6X4; Año: 2011; Motor N°: 8152222; Chasis N°: +9BSP6X400++B3669502+.

5. Dominio: KIG 392; Marca: FORD; Tipo: tractor con cabina dormitorio; Modelo: Cargo 1832; Año: 2011; Motor N°: 36305670; Chasis N°: 9BFYE-A4Y8CBL89074.

6. Dominio: KSQ 241; Marca: FORD; Tipo: chasis con cabina; Modelo: Cargo 1722; Año: 2011; Motor N°: 36309056; Chasis N°: 9BFYEAXV6CBS88908.

7. Dominio: KST 021; Marca: FORD; Tipo: Chasis con cabina; Modelo: Cargo 2632; Año: 2011; Motor N°: 36316768; Chasis N°: 9BFZEA13CBS91921.

8. Dominio: LAA 856; Marca: FORD; Tipo: Chasis con cabina dormitorio; Modelo: Cargo 1722; Año: 2012; Motor N°: 36326133; Chasis N°: 9BFYEAX-VXCBL94911.

9. Dominio: LJB 552; Marca: FORD; Tipo: Chasis

con Cabina Dormitorio; Modelo: Cargo 1722; Año: 2012; Motor N°: 36364498; Chasis N°: 9BFYEAX-V7CBL07773.

10. Dominio: LJB 553; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina Dormitorio; Modelo: Cargo 1722; Año: 2012; Motor N°: 36368988; Chasis N°: 9BFYEAX-V9CBL07855.

11. Dominio: LGI 490; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 1722; Año: 2012; Motor N°: 36361713; Chasis N°: 9BFYEAXV6CBS05476.

12. Dominio: LNG 194; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 2632; Año: 2012; Motor N°: 36362254; Chasis N°: 9BFZE-A1Y0CBS05481.

13. Dominio: LQN 119; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina Dormitorio; Modelo: Cargo 1722; Año: 2012; Motor N°: 36383503; Chasis N°: 9BFYEAX-V9CBL13056.

14. Dominio: LQN 120; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina Dormitorio; Modelo: Cargo 1722; Año: 2012; Motor N°: 36384060; Chasis N°: 9BFYEAX-V5CBL13054.

15. Dominio: LQN 117; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 1722; Año: 2012; Motor N°: 36393002; Chasis N°: 9BFYEAX-V9DBS17946.

16. Dominio: MFL 770; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 2632; Año: 2013; Motor N°: 36393323; Chasis N°: 9BFZEA-1YXDBS18062.

17. Dominio: LXW 759; Marca: FORD; Tipo: Chasis con cabina; Modelo: Cargo 2632; Año: 2012; Motor N°: 36391790; Chasis N°: 9BFZEA1Y6DBS18060.

18. Dominio: LXW 823; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 2632; Año: 2012; Motor N°: 36387105; Chasis N°: 0BFZEA-1Y6DBS18043.

19. Dominio: MIE 325; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina Dormitorio; Modelo: Cargo 1722; Año: 2013; Motor N°: 36412732; Chasis N°: 9BFYEAX-V7DBL29869.

20. Dominio: NEB 806; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 1722; Año: 2013; Motor N°: 36440392; Chasis N°: 9BFYEAXVDBS45559.

21. Dominio: NEB 808; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 1722; Año: 2013; Motor N°: 36441290; Chasis N°: 9BFYEAX-V6DBS45560.

22. Dominio: JKC 186; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 1722E; Año: 2010; Motor N°: 36228399; Chasis N°: 9BFYCE7V2BBB69395.

23. Dominio: NFK 080; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina Dormitorio; Modelo: Cargo 1722; Año: 2013; Motor N°: 36441505; Chasis N°: 9BFYEAX-V3DBL45650.

24. Dominio: NEB 805; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina Dormitorio; Modelo: Cargo 1722; Año: 2013; Motor N°: 36441498; Chasis N°: 9BFYEAX-V5DBL45651.

25. Dominio: NEB 807; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 1722; Año: 2013; Motor N°: 36440362; Chasis N°: 9BFYEAX-V6DBS45557.

26. Dominio: NFK 081; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina Dormitorio; Modelo: Cargo 1722; Año: 2013; Motor N°: 36440388; Chasis N°: 9BFYEAX-V2DBL45638.

27. Dominio: NRP 657; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina Dormitorio; Modelo: Cargo 1722; Año: 2014; Motor N°: 36442551; Chasis N°: 9BFYEAX-V6DBL45674.

28. Dominio: NRP 658; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 1722; Año: 2014; Motor N°: 36455732; Chasis N°: 9BFYEAXV1DBS53663.

29. Dominio: NTI 071; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 2632; Año: 2013; Motor N°: 36463379; Chasis N°: 9BFZEA1Y7DBS57482.

30. Dominio: NRP 659; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 2632; Año: 2014; Motor N°: 36443435; Chasis N°: 9BFZEA1Y6DBS48658.

31. Contenedores 1000, Identificados como "CAM 100 a CAM 1100".

32. Contenedores 100, Identificados como "CAM KK-01 a CAM KK-100".

33. Contenedores 250, Identificados como "CAM KKP-01 a CAM KKP-250".

La firma requirente deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento

opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libros de Registro de Accidentes Rubricados, en el mismo acto, junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT

Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 105

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 406.343/MEyOP/08.-

RENOVAR a la empresa **MEDISUR S.A.**, CUIT N° 30-57492148-8, tramita su inscripción en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATO-GÉNICOS.-**

OTORGASE a la Empresa el **Certificado Ambiental Anual N° 218** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal. Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1.**

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT

Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 106

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 902.619/JGM/15.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo ME-4037 / ME-4038 / ME-4039 / ME-4040 // ME-4041, y Montaje de Colector de Campo ColAux1-BAT-ME-510" ubicada en Bloque Meseta Espinosa, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2077** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29 de la Ley 2658, artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y art. 22 de la Ley 25.675.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT

Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 107

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 401.134/MEyOP/07.-

RENOVAR al Licenciado en Geología Sr. **JORGE OSCAR CABALLERO**, D.N.I. N° 7.329.657, su inscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la ley 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.

La renovación en el en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 108

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 901.160/JGM/11.-

RENOVAR a la Ingeniera **PATRICIA VICTORIA RACAMATO**, D.N.I N° 28.156.485, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La renovación en el en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la Profesional peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 109

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 901.914/JGM/13.-

RENOVAR al Licenciado **RODRIGUEZ MANUELU EDUARDO**, DNI N° 17.297.312, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La renovación en el en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la Profesional peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 110

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2016.-
Expediente N° 411.119/MEyOP/09.-

RENOVAR a la empresa **LABSUR S.A.** CUIT N° 30-71063486-2, su inscripción en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado**

Ambiental Anual N° 234 previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 111

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo 2016.-
Expediente N° 902.380/JGM/14.-

RENOVAR al **ODONTOLOGO DIFRANCO MARTIN ALEJANDRO** CUIT N° 20-21569145-5, para su "Consultorio ODONTOLOGICO Integral" sito en calle Comandante Piedrabuena N° 853 (9050) Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-**.

OTORGASE a la Profesional citada el **Certificado Ambiental Anual N° 537** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

La renovación en el en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 112

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2016.-
Expediente N° 902.333/JGM/14.-

RENOVAR a la empresa "**SENSEI AMBIENTAL**" de **RUBEN MARUCCO**, CUIT N° 20-17462045-9, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

INCLUIR en la inscripción al siguiente profesional:
LIC. GENOVESI LAURA DNI: 18.404.180
LIC. MARTINEZ MARIELA ELSA DNI: 24.436.232
LIC. LUDUEÑA
MARCOS ALEJANDRO DNI: 34.559.619

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 113

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2016.-
Expediente N° 902.919/JGM/15.-

INSCRIBIR a la empresa **MAFERS S.A.**, CUIT N° 30-70808551-7 en el Registro Provincial de Gene-

radadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **Generador de Residuos Proleros**.

OTORGASE a la citada empresa el **Certificado Ambiental Anual N° 581** al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el Anexo I de la Disposición N° 004-SMA/05.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 114

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2016.-
Expediente N° 903.095/JGM/16.-

INSCRIBIR al **Dr. Marcos Daniel MILLAPEL**, CUIT N° 20-26870434-6, inscripción para el "**CEPED**" (**Centro endoscópico privado y enfermedades digestivas**), sito en calle Salta N° 393 (9400) Rio Gallegos - Prov. de Santa Cruz en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-**.

OTORGASE a la peticionante citada el **Certificado Ambiental Anual N° 582** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 115

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2016.-
Expediente N° 401.805/MEyOP/05.-

RENOVAR a la empresa **QUIMIGUAY SANTA CRUZ S.A.**, CUIT N° 30-71004757-6, el **Certificado Ambiental Anual N° 106** como Operador Almacenador Transitorio de Residuos Peligrosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 15 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8,Y9 (sólidos), Y11, Y12, Y31 e Y34**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 116

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2016.-
Expediente N° 414.427/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **NEDAR S.A.** CUIT N° 30-70778423-3 el Certificado Ambiental Anual N° 028 como Generador de Residuos Peligrosos para su B/P FLORIDA BLANCA IV, matricula 0255, previs-

to en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 117

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2016.-
Expediente N° 902.734/JGM/15.-

INSCRIBIR a la Ingeniera **DEBORAH CRISTINA GUTIERREZ**, D.N.I. N° 31.318.582, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La inscripción en el el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la Profesional peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 118

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2016.-
Expediente N° 900.122/JGM/09.-

RENOVAR a la **ODONTÓLOGA GABRIELA RODRIGO** CUIT N° 27-25938442-2, la inscripción para su **CONSULTORIO ODONTOLÓGICO**, sito en calle Fagnano N° 1890 (9405) El Calafate- Pcia. de Santa Cruz en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS-BIOPATOGÉNICOS**.

OTORGASE a la peticionante citada el **Certificado Ambiental Anual N° 250** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la Dra Gabriela Rodrigo.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 119

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2016.-
Expediente N° 902.880/JGM/15.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2, la Declaración de Impacto Ambiental N° 2078 correspondiente a la "Auditoría de Evaluación Inicial Poliducto Dos Hermanos - La Porfiada" ubicada Yacimiento Dos Hermanos - La Porfiada, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al

cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 120

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2016.-
Expediente N° 902.876/JGM/15.-

INSCRIBIR a la DRA. EN ARQUEOLOGIA **MARIANA SACCHI** D.N.I. N° 28.380.409 en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley N° 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 121

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2016.-
Expediente N° 902.461/JGM/14.-

RENOVAR al "LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL L-330 DEL CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL" CUIT 30-65694983-6, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 547** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 122

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2016.-
Expediente N° 902.160/JGM/13.-

RENOVAR al Laboratorio de Análisis Clínicos "Bioquímica Myriam del Carmen Mendoza", CUIT N° 27-21018332-4, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 533** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento

Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 123

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2016.-
Expediente N° 903.039/JGM/16.-

INSCRIBASE a la **PETROLERA ACONCAGUA ENERGIA S.A.**, CUIT N° 30-71481422-9,, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTORGASE a la empresa citada el Certificado Ambiental Anual N° 584 previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 124

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2016.-
Expediente N° 902.314/JGM/14.-

INSCRIBASE la Tecnología "BIOTRATAMIENTO IN SITU DE SUELOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS" presentada por la empresa **FOMICRUZ S.E.**, CUIT N° 33-99929567-9, en el Registro Provincial de Tecnologías.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado de Aprobación de Tecnologías N° 082** previsto en el artículo 24 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 004-SMA/02.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición y certificado de aprobación, al requirente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 125

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2016.-
Expediente N° 902.313/JGM/14.-

INSCRIBASE a la empresa **FOMICRUZ S.E.**, CUIT N° 33-99929567-9, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz, como **Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 585** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la normativa vigente.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 126

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2016.-
Expediente N° 402.712/MEyOP/07.-

RENOVAR, a la Ingeniera **MARÍA CONCEPCIÓN D'ANTONIO**, D.N.I. N° 11.651.317, su inscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la ley 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.

La renovación en el en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 127

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2016.-
Expediente N° 903.040/JGM/16.-

INSCRIBIR a la empresa **PETROLERA ACONCAGUA ENERGIA S.A.**, CUIT N° 30-71481422-9, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz, como **Generador de Residuos Petroleros**.

OTORGASE a la citada empresa el **Certificado Ambiental Anual N° 583** al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el Anexo I de la Disposición N° 004-SMA/05.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 128

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2016.-
Expediente N° 405.123/MEyOP/05.-

RENOVAR a la empresa **BOLLAND Y CIA. S.A.**, CUIT N° 30-53779210-4, el **Certificado Ambiental Anual N° 132** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8, Y9, H1, H3, H5.1, H6.1, H8 y H12**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 129

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2016.-
Expediente N° 902.059/JGM/13.-

RENOVAR a la empresa **SEAVE S.A.**, CUIT N° 33-70990077-9, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 500** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9, e Y12**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 130

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2016.-
Expediente N° 404.282/MEyOP/07.-

RENOVAR al **POLICLÍNICO DE LAS FUERZAS ARMADAS RIO GALLEGOS**, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-**.

OTORGAR a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 229** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 131

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2016.-
Expediente N° 901.344/JGM/11.-

RENOVAR a la empresa **BEFESA ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-67817276-2, el **Certificado Ambiental Anual N° 384** en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 132

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2016.-
Expediente N° 900.097/JGM/09.-

RENOVAR a la empresa **OROPLATA S.A.**, CUIT N° 30-70862541-4, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N°326** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 133

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2016.-
Expediente N° 902.596/JGM/15.-

INSCRIBIR al **REGIMIENTO DE CABALLERÍA DE TANQUES 9-PUERTO DESEADO**, CUIT N° 30-54669051-9, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la peticionante citada el **Certificado Ambiental Anual N°586** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 134

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2016.-
Expediente 903.078/JGM/16.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos PC.xp-3097/PC.a-3098/PC-3099/PC-3100/PC-3101" ubicada en Bloque Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2079** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizará mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29 de la Ley 2658, artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y art. 22 de la Ley 25.675.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 135

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2016.-
Expediente N° 901.856/JGM/13.-

RENOVAR a la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.** CUIT N° 30-64265139-7, el **Certificado Ambiental Anual N° 086** como **Generador de Residuos Petroleros** al encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la Ley Provincial N° 2.567, Decreto Reglamentario N° 712/02 Anexo X y Decreto Provincial N° 974/98;

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el **Certificado Ambiental Anual** a la empresa requirente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 136

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2016.-
Expediente N° 900.252/JGM/09.-

RENOVAR a la **DRA. ROXANA EDITH LUNA**, CUIT N° 27-18224450-9, su inscripción en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS –BIOPATOGÉNICOS**, para el “**Centro dermatológico y estética**”, sito en calle 9 de Julio N° 351 (9400) Río Gallegos – Prov. de Santa Cruz.

OTÓRGASE a la peticionante citado el **Certificado Ambiental Anual N° 268** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la profesional peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 137

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2016.-
Expediente N° 902.903/JGM/15.-

INSCRIBIR a la empresa **ESTELAR RESOURCES LIMITED**, CUIT N° 33-70838082-9 en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS –BIOPATOGÉNICOS**.

OTÓRGASE a la peticionante citada el **Certificado Ambiental Anual N° 587** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 138

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2016.-
Expediente N° 902.657/JGM/14.-

INSCRIBIR a la LICENCIADA EN SEGURIDAD E HIGIENE **ANDREA LUCIANA CERDA**, D.N.I N° 28.558.155, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales Área Auditoría Técnica y Legal, de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La inscripción en el en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la Profesional peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 139

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2016.-
Expediente N° 902.932/JGM/15.-

INCORPORAR el ANEXO VII “a.7. BARROS OLEOSOS” a las ya autorizadas según Disposición N° 469-SMA/15.

MODIFICAR el artículo 1 de la Disposición N° 469-SMA/15, el que en virtud de lo consignado en el artículo precedente, quedara redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 2°: OTÓRGASE** a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N°564** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y2, Y3, Y4, Y5, Y6, Y7, Y8, Y9, Y11, Y12, Y13, Y14, Y15, Y16, Y17, Y18, Y19, Y20, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y28, Y29, Y30, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35, Y36, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41, Y42 e Y45, ANEXO VII “a.7. BARROS OLEOSOS”**.”

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 140

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2016.-
Expediente N° 901.451/JGM/12.-

RENOVAR a la empresa **BEFESA ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-67817276-2, el **Certificado Ambiental Anual N° 408** como Operador con Equipo Transportable de Residuos Peligrosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del art. 17 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y6, Y8, Y9, Y11, Y36, Y41 e Y42**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 408** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la normativa vigente.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 141

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2016.-
Expediente N° 405.089/MEyOP/05.-

RENOVAR a la empresa **SERVICOM S.R.L.**, CUIT N° 30-65866768-4, su inscripción en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS –BIOPATOGÉNICOS**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 152** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 142

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2016.-
Expediente N° 900.134/SMA/09.-

RENOVAR a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC.**, CUIT N° 30-69554247-6, para su Consultorio de Enfermería, sito en Distrito IV – Yac. Koluel Kaike (9400) Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS –BIOPATOGÉNICOS**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 175** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1 e Y3**.

El Certificado Ambiental tendrá una validez de 1 (un) año contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 143

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2016.-
Expediente N° 902.758/JGM/15.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Perforación de Pozos de Desarrollo EH-4255/EH-4256/EH-4257/EH-4258/EH-4259” ubicada en Bloque El Huemul-Koluel Kaike, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N°2083** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizará mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corrien-

te N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29 de la Ley 2658, artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y art. 22 de la Ley 25.675.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 144

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2016.-
Expediente N° 900.764/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N°2082** correspondiente a la obra "Pozos CS-2279, CS-2280 y CS-2281" ubicada en el Yacimiento Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 145

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2016.-
Expediente N° 902.917/JGM/15.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLE S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N°2080** correspondiente a la obra "Perforación de Pozo El Sombrero x-1 y Construcción de Línea de Conducción" ubicada en Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 146

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2016.-
Expediente N° 901.711/JGM/12.-

RENOVAR a la empresa **HARRY S.R.L.**, CUIT N° 30-71219702-8, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **Operador Almacén Transitorio de Residuos Peligrosos**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 425** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 15 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes

identificadas como: **Y8, Y9, Y12, Y13, Y18, Y31, Y34, Y35 e Y42**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el "Certificado Ambiental Anual" a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 147

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2016.-
Expediente N° 902.834/JGM/15.-

APROBAR la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra "*Operación del Gasoducto General San Martín, sector Austral, tramo Piedra Buena – San Julián entre progresivas kilométricas 242,150 y 354,000 y loops asociados. Estos constituyen los gasoductos existentes entre la Planta Compresora Piedra Buena y la Planta Compresora San Julián, los cuales se desarrollan dentro del departamento de Corpren Aike, provincia de Santa Cruz*" ubicada en la Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A.**, CUIT N° 30-65786206-8.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2088** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizará mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 148

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2016.-
Expediente N° 0017/SMA/09.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2084** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Planta de Tratamiento de Crudo 2 María Inés" ubicada en Yacimiento María Inés, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 149

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2016.-
Expediente N° 0180/JGM/07.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2085** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Líneas de Conducción Puesto Oliverio 1001 y 1002" ubicada en Yacimiento Puesto Oliverio, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 150

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2016.-
Expediente N° 0172/MEyOP/08.-

EMITIR a la empresa **TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A.**, CUIT N° 30-65786206-8, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2086** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Construcción y operación de la Planta Compresora Moy Aike" ubicada en Güer Aike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 151

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2016.-
Expediente N° 900.461/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A.**, CUIT N° 30-65786206-8, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2087** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Construcción y operación de la Planta Compresora Pico Truncado II" ubicada en Yacimiento El Cordón, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 152

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2016.-
Expediente N° 410.731/MEyOP/09.-

INCORPORAR las Constituyentes "Y20, Y25, Y29, Y33 e Y36" a las ya autorizadas según Disposición N° 431-SMA/15.

MODIFICAR el artículo 2 de la Disposición N° 431-SMA/15, el que en virtud de lo consignado en el artículo precedente, quedara redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°: **OTÓRGAR** a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 365** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 14 del citado Instrumento

to Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y2, Y3, Y4, Y6, Y8, Y9, Y11, Y12, Y13, Y16, Y17, Y18, Y19, Y20, Y21, Y22, Y23, Y25, Y26, Y27, Y29, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35, Y36, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41 e Y42”.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 153

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2016.-
Expediente N° 903.024/JGM/16.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra “*Proyecto de WF CW FOCC Flanco Occidental*” ubicada en Bloque Cerro Wenceslao, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2100** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizará mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada “FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL”, del Banco Santa Cruz S.A.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29 de la Ley 2658, artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y art. 22 de la Ley 25.675.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 154

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 902.832/JGM/15.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra “*Operación del Gasoducto General San Martín, sector Fuegoño, tramo Cabo Virgenes – Cerro Redondo entre progresivas kilométricas 136,400 y 175,800 ; del gasoducto General San Martín, sector Austral, tramo Cerro Redondo – Río Coyle entre progresivas kilométricas 0,000 a 128,300 y de los loops asociados. Estos constituyen los gasoductos existentes entre el Estrecho de Magallanes y la Planta Compresora Moy Aike, todos dentro del Departamento de Güer Aike, provincia de Santa Cruz*” ubicada en la Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A.**, CUIT N° 30-65786206-8.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N°2093** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los térmi-

nos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizará mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada “FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL”, del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 155

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 902.835/JGM/15.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra “*Operación del Gasoducto General San Martín, sector Austral, tramo San Julián – Río Seco entre progresivas kilométricas 483,900 y 484,379, tramo Río Seco – Bosque Petrificado entre progresivas kilométricas 484,379 y 587,300 y loops asociados. Estos constituyen los gasoductos existentes entre la Planta Compresora Río Seco y la Planta Compresora Bosque Petrificado, los cuales se desarrollan dentro de los Departamentos de Magallanes y Deseado, Provincia de Santa Cruz*” ubicada en la Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A.**, CUIT N° 30-65786206-8.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2658, la **Declaración de Impacto Ambiental N°2092** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizará mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada “FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL”, del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 156

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 902.831/JGM/15.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra “*Operación del Gasoducto General San Martín, sector Austral, tramo Río Seco – Bosque Petrificado entre progresivas kilométricas 587,300 y 715,346; sector Pico Truncado – General Cerri, tramo Pico Truncado – Holdich entre progresivas kilométricas*

0,000 y 65,436, tramo Holdich – Salamanca entre las progresivas kilométricas 65,436 y 77,000 y loops asociados. Estos constituyen los gasoductos existentes entre la Planta Compresora Bosque Petrificado y el límite con la Provincia de Chubut, los cuales se desarrollan dentro del Departamento de Deseado, Provincia de Santa Cruz.” ubicada en la Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A.**, CUIT N° 30-65786206-8.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2658, la **Declaración de Impacto Ambiental N°2091** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizará mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada “FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL”, del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 157

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 902.921/JGM/15.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra “*Operación del Gasoducto General San Martín, sector Austral, tramo Cerro Redondo – Río Coyle entre progresivas kilométricas 128,300 y 136,260; tramo Río Coyle – Piedra Buena entre progresivas kilométricas 136,360 a 242,150 y de los loops asociados. Estos constituyen los gasoductos existentes entre la Planta Compresora Moy Aike y la Planta Compresora Piedra Buena. Se desarrollan dentro de los Departamentos de Güer Aike y Corpen Aike, provincia de Santa Cruz*” ubicada en la Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A.**, CUIT N° 30-65786206-8.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2658, la **Declaración de Impacto Ambiental N°2090** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizará mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada “FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL”, del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 158

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 903.020/JGM/16.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N°2099** correspondiente a la obra "Auditoría de Evaluación Inicial Pozo Las Acollaradas x-1001 y Construcción de Línea de Conducción", ubicada en Yacimientos Campo Las Acollaradas, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 159

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 902.833/JGM/15.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "*Operación del Gasoducto General San Martín, sector Austral, tramo Piedra Buena – San Julián entre progresivas kilométricas 354,000 y 396,632, tramo San Julián – Río Seco entre las progresivas kilométricas 396,632 y 483,900 y loops asociados. Estos constituyen los gasoductos existentes entre la Planta Compresora San Julián y la Planta Compresora Río Seco, los cuales se desarrollan dentro de los departamentos de Corpen Aike y Magallanes, provincia de Santa Cruz*" ubicada en la Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A.**, CUIT N° 30-65786206-8.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N°2094** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizará mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 160

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 0016/MEyOP/06.-

APROBAR la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra "*Planta Compresora Pico Truncado*" ubicada en Yacimiento El Cordón, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A.**, CUIT N° 30-65786206-8.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2095** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizará mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 161

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 902.870/JGM/15.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2096** correspondiente a la obra Auditoría de Evaluación Inicial Gasoducto y Gasolinoducto La Paz – Laguna del Oro", ubicada en Yacimientos La Paz – Laguna del Oro, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 162

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 902.999/JGM/16.-

INSCRIBASE a la empresa **MACIZO DEL DESEADO PERFORACIONES S.A.**, CUIT N° 30-71224706-8, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N°588** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identifica-

das como: **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 163

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 902.963/JGM/15.-

INSCRIBASE a **SANIDAD AMBIENTAL DE SANTANDER ALICIA NOEMI**, CUIT N° 27-12481013-8, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 589** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y4**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 164

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 404.345/MEyOP/07.-

RENOVAR a la **BIOQUIMICA ALICIA NOEMÍ SANTANDER**, CUIT N° 27-12481013-8, su inscripción en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS –BIOPATOGÉNICOS** para el "**Laboratorio de Análisis Clínicos Pasteur**", sito en calle Capitán Oneto N° 1207 (9050) Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz.

OTÓRGASE al peticionante citado el **Certificado Ambiental Anual N° 285** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 165

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 903.054/JGM/16.-

INSCRIBIR al **MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**, CUIT N° 30-71179660-2, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS** para las Unidades Generadoras: **HOSPITAL DISTRITAL "Dr. MIGUEL LOMBARDICH" PUERTO SAN**

JULIAN, HOSPITAL DISTRITAL "Dr. OSCAR HECTOR NATALE" DE PERITO MORENO, HOSPITAL DISTRITAL "SAN LUCAS" DE 28 DE NOVIEMBRE, HOSPITAL ZONAL "CALETA OLIVIA", HOSPITAL DISTRITAL "DR. RAMON ERASO SANTA PAUL" DE GDOR. GREGORES, HOSPITAL SECCIONAL "DR. EDUARDO CANOSA" DE PUERTO SANTA CRUZ, HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE, SAMIC, HOSPITAL DISTRITAL "DR. JOSE FORMENTI" DE EL CALAFATE, HOSPITAL SECCIONAL LAS HERAS, HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS, HOSPITAL DISTRITAL "GUILLERMO H.C. KUESTER" DE PICO TRUNCADO, HOSPITAL SECCIONAL "DR. REINALDO BIMBI" DE LOS ANTIGUOS, HOSPITAL SECCIONAL DR. ARMANDO ZAMUDIO" DE PIEDRA BUENA, HOSPITAL DISTRITAL CUENCA CARBONIFERA DE RIO TURBIO, HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DESEADO, Provincia de Santa Cruz.

OTÓRGASE a la peticionante citada el **Certificado Ambiental Anual N° 590** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1, Y2, Y3 e Y6.**

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 166

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 903.031/JGM/16.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos de Desarrollo CL-5011, CL-5012 y CL-5013" ubicada en Cañadón León, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2101** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizará mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29 de la Ley 2658, artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y art. 22 de la Ley 25.675.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 167

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 903.072/JGM/16.-

INSCRIBIR a la Dra. **HEREDIA SORIA ADRIANA MARISA**, CUIT N° 27-21866619-7, para el "CENTRO MEDICO GENESIS", sito en calle Rivadavia N° 86 (9100) Caleta Olivia - Prov. de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la peticionante citada el **Certificado Ambiental Anual N° 591** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1.**

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 168

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 402.067/MEyOP/07.-

RENOVAR a la empresa **LAMCEF S.A.**, CUIT N° 30-66571267-9 el **Certificado Ambiental Anual N° 136** como **Operador de Planta de Tratamiento y/o Disposición Final de Residuos Peligrosos** previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la normativa vigente, categorías de control y constituyentes identificados como **Y1.**

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 169

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 900.203/JGM/09.-

RENOVAR a la empresa **PETROBRAS ARGENTINA S.A. - ZONA NORTE** CUIT N° 30-50407707-8, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS.**

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 300** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9.-**

La renovación de la inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 170

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 401.016/MEyOP/07.-

RENOVAR la inscripción a la empresa **PATAGONIA PURA S.A.**, CUIT N° 30-71008172-3, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

INCLUIR en la inscripción la siguiente nomina de profesionales:

Geo. Caballero, Jorge Oscar DNI: 7.329.657
Ing. Fernandez Clark, María Eugenia DNI: 24.861.517

La renovación de inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 171

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2016.-
Expediente 900.921/JGM/10.-

RENOVAR, a la Mg. Ing. en Recursos Naturales Renovables **MARIA EUGENIA FERNANDEZ CLARK**, D.N.I. N° 24.861.517, su inscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la ley 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición, a la Profesional peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 172

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 411.844/MEyOP/09.-

RENOVAR al Licenciado en Ciencias Biológicas **JAVIER ALEJANDRO DE SANTOS**, DNI N° 22.459.292, su inscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición, a la Profesional peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 173

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 0021/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2105** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "AAC Construcción y Operación de Oleoducto de 6" ubicada en Yacimiento Estancia Agua Fresca, Pro-

vincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 174

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 903.110/JGM/16.-

INSCRIBASE a la empresa **VENTUR S.R.L.**, CUIT N° 30-67373572-6, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 592** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 175

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 902.834/JGM/15.-

APROBAR la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra "Auditoría de Evaluación Inicial Batería de Control Campo Indio", ubicada en Yacimientos Campo Indio, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2102** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizará mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 176

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 902.205/JGM/13.-

APROBAR la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra "Auditoría de Evaluación Inicial Batería La Paz" ubicada en Yacimiento La Paz, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2103** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizará mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 177

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 0004/SMA/06.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2104** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Pozo Cañadón Deus a-2 (Cda-2)" ubicada en Yacimiento Cañadón Deus, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 178

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 903.142/JGM/16.-

INSTRUIR sumario administrativo a la empresa CGC S.A., CUIT N° 30-50673393-2, por presunta infracción a los artículos 4 y 8 de la Ley N° 2658 y art. 37 de su decreto reglamentario 007/06, art. 3 del anexo "A" de la disposición 343/08 y art. 12 de la Ley 2567 con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

DESIGNAR a la Srta. Pierina Noheli Perrig, D.N.I. 33.285.574, instructor sumariante en las presentes ac-

tuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

NOTIFIQUESE a la Srta. Pierina Noheli Perrig y a CGC S.A. del contenido de la presente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 179

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 900.004/JGM/09.-

RENOVAR a la empresa **CENTRO DE OJOS RÍO GALLEGOS - DRA. AICARDI AURORA** CUIT N° 27-12700911-8, su inscripción en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGÉNICOS**.

OTÓRGASE al **CENTRO DE OJOS** citado el **Certificado Ambiental Anual N° 248** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 180

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 902.649/JGM/14.-

EMITIR a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC** CUIT N° 30-69554247-6, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2118** correspondiente a la obra "EV-2 Batería, Yacimiento El Valle", ubicada en Distrito IV – Yacimiento El Valle, Área Koluel Kaike – El Valle, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 181

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 903.065/JGM/16.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLE S.A.** CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2117** correspondiente a la obra "Perforación de Pozo Ea. La Maggie 1005 y Construcción de Línea de Conducción" ubicada en Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el

Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 182

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 902.969/JGM/15.-

APROBAR el estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos Dos Hermanos-7 y Construcción de Línea de Conducción" ubicada Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz, presentando por la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLE S.A.** CUIT N° 30-50673393-2.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2116** en vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizará mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCION AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.-

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 183

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 0031/JGM/07.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N°2114** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Pozo y Línea de Conducción Puesto Peter 44 y Línea de gas lift" ubicada en Yacimiento Puesto Peter, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Am-

biental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 184

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 902.222/JGM/15.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2144** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Perforación de Pozo La Nueva x-1" ubicada en Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 185

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 0109/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N°2115** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Perforación de Pozos Ea. Agua Fresca 16 y Ea. Agua Fresca 18 y Construcción Líneas de Conducción" ubicada en Yacimiento Ea. Agua Fresca, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 186

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 902.086/JGM/16.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2110** correspondiente a la obra "Perforación de Pozo Ea. Chiripa x-1" ubicada en Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambien-

tal a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 187

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 903.085/JGM/16.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Proyecto de WF EH-ZN1" ubicada en Bloque El Huemul, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N°2120** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizará mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCION AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29 de la Ley 2658, artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y art. 22 de la Ley 25.675.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 188

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 902.970/JGM/15.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLE S.A.** CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2106** correspondiente a la obra "Perforación de Pozo Laguna María X-1" ubicada en Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 189

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 903.066/JGM/16.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLE S.A.** CUIT N° 30-50673393-2,

la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2108** correspondiente a la obra "Perforación de Pozos Dos Hermanos-8, Dos Hermanos-9, Dos Hermanos 10 y Dos Hermanos-11 y Construcción de Líneas de Conducción" ubicada en Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 190

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 902.935/JGM/15.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2107** correspondiente a la obra "Auditoría de Evaluación Inicial Gasoducto Puesto Peter - Barda Las Vegas" ubicada en Yacimientos Puesto Peter-María Inés - An Aike - Barda las Vegas, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 191

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 901.978/JGM/13.-

RENOVAR a la **FUNDACION FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ**, CUIT N° 30-71184076-8, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

INCLUIR en la inscripción la siguiente nómina de profesionales:

Ing. Taboada, Orlando	DNI: 12.934.695
Lic. Taboada, Marta Elena	DNI: 12.074.131
Ing. Sosa, Ariel Marcelo	DNI: 28.633.711
Geol. Roberto Andreone	DNI: 12.185.320
Ing. María D'Antonio	DNI: 11.651.317
Lic. Luciana Cambarieri	DNI: 29.825.430
Lic. Daniel Martínez Llana	DNI: 16.461.109

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 192

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2016
Expediente N° 900.115/JGM/09.-

RENOVAR a **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**, CUIT N° 30-54667116-6, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

INCLUIR en la inscripción la siguiente nómina de profesionales:

Ing. Taboada, Orlando	DNI: 12.934.695
Lic. Taboada, Marta Elena	DNI: 12.074.131
Ing. Sosa, Ariel Marcelo	DNI: 28.633.711
Geol. Roberto Andreone	DNI: 12.185.320
Ing. María D'Antonio	DNI: 11.651.317
Lic. Luciana Cambarieri	DNI: 29.825.430
Lic. Daniel Martínez Llana	DNI: 16.461.109

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 193

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 900.096/JGM/09.-

RENOVAR a la empresa **EMCO S.R.L.** CUIT N° 30-71012366-3, el **Certificado Ambiental Anual N° 255** como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-** previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y1**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 194

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 901.646/JGM/12.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2112** correspondiente a la obra "Perforación Pozo La Paz 12 y Construcción de Línea de Conducción" ubicada en Yacimiento La Paz, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto

Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 195

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 902.968/JGM/15.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLE S.A.** CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2109** correspondiente a la obra "Perforación de Pozo CAMI x-1 y Construcción de Línea de Conducción" ubicada en Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 196

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 901.886/JGM/13.-

RENOVAR a la empresa **Terminales Marítimas Patagónicas S.A.-TERMAP**, CUIT N° 30-66191520-6, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 495** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9, Y12 y Barros Oleosos según Anexo VII a.7**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 197

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 900.260/JGM/09.-

EMITIR a la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2121** correspondiente a la obra "Oleoducto Planta MESETA ESPINOSA a Planta CAÑADON SECO" ubicada en MESETA ESPINOSA - CAÑADON SECO, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con

copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 198

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 900.972/JGM/11.-

INCORPORAR a partir de la Fecha, las Categorías de Control Y31 e Y34 a la ya autorizada a la firma **SERPEI S.R.L.**, CUIT N° 30-67029475-3 por la Disposición N° 060-SMA/15.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal a la empresa peticionante.

DISPOSICION N° 199

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 413.081/MEyOP/06.-

RENOVAR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.** CUIT N° 30-50673393-2, el **Certificado Ambiental Anual N° 139** como **Generador de Residuos Petroleros** al encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la Ley Provincial N° 2.567, Decreto Reglamentario N° 712/02 Anexo X.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 200

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 900.200/JGM/09.-

RENOVAR a la empresa **OIL M&S S.A.**, CUIT N° 30-70762056-7 el **Certificado Ambiental Anual N° 346** como **Operador de Planta de Tratamiento y/o Disposición Final – Planta incineración Las Heras** previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la normativa vigente, categorías de control y constituyentes identificados como **Residuos Petroleros**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 201

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 901.201/JGM/11.-

RENOVAR a la Ingeniera en Recursos Naturales Renovables **SABRINA LORELEY BILLONI**, DNI N° 28.859.230, su inscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción

en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la Profesional peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 202

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 902.201/JGM/13.-

EMITIR a la empresa **PANAMERICAN ENERGY LLC** CUIT N° 30-69554247-6, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2122** correspondiente a la obra "PC-1 PTC-BATERIA-PIAS", ubicada en Distrito IV – Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 203

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 902.785/JGM/15.-

EMITIR a la empresa **MINISTERIO DE LA PRODUCCION** CUIT N° 30-71066083-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2119** correspondiente a la obra "PREDIO ZONA FRANCA CALETA OLIVIA" ubicada en Fracción d2 LOTE Pastoril 28 Sección 1° Zona Cabo Blanco-Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 204

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 415.046/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **DON FRANCISCO S.A.**, CUIT N° 30-633369030-4, el **Certificado Ambiental Anual N° 060** como **Generador de Residuos Peligrosos** previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8, Y9 e Y18**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 205

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 901.686/JGM/12.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2113** correspondiente a la obra "Perforación Pozo Laguna del Oro 16 y Construcción de Línea de Conducción" ubicada en Yacimiento Laguna del Oro, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 206

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 900.748/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.**, CUIT N° 33-50448711-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2124** correspondiente a la obra "Fábrica de Ladrillos El Tehuelche" ubicada en Hernán Cortez N°870-Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 207

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2016.-
Expediente N° 901.994/JGM/13.-

RENOVAR, a la empresa **ESTELAR RESOURCES LIMITED**, CUIT N° 30-70838082-9 en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 593** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9, Y12, Y13, Y29 e Y31**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes;

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante;

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 208

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente N° 902.086/JGM/16.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL**

DE COMBUSTIBLES S.A., CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2098** correspondiente a la obra "Auditoría de Evaluación Inicial Oleoducto Peter – María Inés y Oleoducto Batería María Inés Oeste – PTC María Inés", ubicada en Yacimientos María Inés, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 209

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente N° 900.905/JGM/11.-

EMITIR a la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2123** correspondiente a la obra "Oleoducto de Vinculación entre Batería EH-163 y Planta EH-1" ubicada en El Huemul, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La continuación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 210

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2016.-
Expediente N° 902.916/JGM/15.-

APROBAR la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra "Perforación de pozos EA La Maggie- 1004 y los Joaquines X-1 y Construcción Líneas de Conducción", presentado por la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2125** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicita las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluando previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizará mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCION AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal,

conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 211

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2016.-
Expediente N° 902.917/JGM/15.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos El Sombrero X-1 y Construcción de Línea de Conducción" ubicada Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2128** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCION AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 212

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2016.-
Expediente N° 902.869/JGM/15.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozo Morena Este x-1" en Departamento Guer Aike, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2126** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCION AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos

y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29 de la Ley 2658, artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y art. 22 de la Ley 25.675.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 213

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2016.-
Expediente N° 043/SMA/06.-

APROBAR la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Línea de Conducción y Pozo LPO-16", presentado por la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2127** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCION AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 214

RIO GALLEGOS, 6 de Junio de 2016.-
Expediente N° 401.787/JGM/07.-

INCORPORAR los dominios PCA 548 y MMR 525 a la nómina de vehículos autorizados por Disposición N° 447-SMA/15 de la empresa **SERVICIOS INTEGRALES PATAGONICOS S.A** CUIT N° 33-70784869-9, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz, en la categoría de Transportista de Residuos Peligrosos;

MODIFICAR la nómina de vehículos autorizados de la empresa requirente la que, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° de la presente, quedará conformada de la siguiente manera:

Dominio: FDA 506; Marca: VOLKSWAGEN; Tipo: Chasis c/ cabina; Modelo 13.180; Año 2005; Motor N°: G1T085740; Chasis N°: 9BWBE72S76R600588.

Dominio: GFM 670; Marca: PETINARI; Tipo: Acoplado; Modelo: ACG 3E; Año: 2007; Motor: N°: No Posee; Chasis: N° 8EPAG39287008022.

Dominio: MBK 391; Marca: IVECO; Tipo: chasis c/ cabina; Modelo: 170E22; Año: 2013; Motor: N°: F4AE068106094606; Chasis: N° : 8ATA1NFHDX084298.

Dominio: PCA 548; Marca: IVECO; Tipo: tractor

de carretera; Modelo: 83-490S41T; Año: 2015; Motor N°: F3BE0681X*50544385*; Chasis N°: 8ATM2ASH0GX097403.

Dominio: MMR 525; Marca: PATRONELLI; Tipo: semirremolque; Modelo: SEG212013; Año: 2013; Motor N°: N/P; Chasis N°: 8B9SEG2150A030099.

La firma **SERVICIOS INTEGRALES PATAGONICOS S.A.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libros de Registro de Accidentes Rubricados a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 215

RIO GALLEGOS, 7 DE JUNIO DE 2016.-
Expediente N° 903.185/JGM/16.-

INSTRUIR sumario administrativo a la empresa CGC S.A., CUIT 30-50673393-2, por presunta infracción al art. 4 de la Ley 2658 y art. 37 del decreto reglamentario 007/06, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

DESIGNAR a la Srta. Pierina Noheli Perrig, D.N.I. 33.285.574, instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

NOTIFIQUESE a la Srta. Pierina Noheli Perrig y a CGC S.A. del contenido de la presente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 216

RIO GALLEGOS, 7 DE JUNIO DE 2016.-
Expediente N° 0014/JGM/06.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Planta Compresora San Julián", presentado por la empresa **TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A.**, CUIT N° 30-65786206-8.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2129** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 217

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2016.-
Expediente N° 900.518/JGM/10.-

RENOVAR a la empresa **GLACCO COMP PETRO S.A. – ROCH S.A. – ÁREAS CHOR PALE AIKE CA BRE MOY UTE** CUIT N° 30-71134525-2, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz, como **Generador de Residuos Petroleros**.

OTORGASE a la citada empresa el **Certificado Ambiental Anual N° 331** al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el Anexo I de la Disposición N° 004-SMA/05.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa requirente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 218

Río Gallegos, 07 de junio de 2016.-
Expediente N° 903.194/JGM/16.-

INSTRUIR sumario administrativo a la empresa CGC S.A., CUIT 30-50673393-2, por presunta infracción al art. 4 de la Ley 2658 y art. 37 del decreto reglamentario 007/06, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

DESIGNAR a la Srta. Pierina Noheli Perrig, D.N.I. 33.285.574, instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

NOTIFIQUESE a la Srta. Pierina Noheli Perrig y a CGC S.A. del contenido de la presente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 219

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2016.-
Expediente N° 902.962/JGM/15.-

INSCRIBIR al **Licenciado JAVIERALEJANDRO TOLOSANO D.N.I. N° 22.632.966** en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales-Área Auditoria Técnica- de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley N° 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 220

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2016.-
Expediente N° 903.111/JGM/16.-

INSCRIBASE a la empresa **MINERA DON NICOLAS S.A.**, CUIT N° 30-70792489-2, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 596** previsto en el artículo 18 del

Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9, Y12, Y15, Y19, Y23, Y26, Y29, Y31, Y33, Y34, Y35 e Y42**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 221

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2016.-
Expediente N° 405.359/MEyOP/02.-

RENOVAR a la empresa **SOIL KEEPER S.A.**, CUIT N° 30-68350853-1 el Certificado Ambiental Anual N° 049 como **Operador con Equipo Transportable** previsto en el art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del art. 17 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 223

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2016.-
Expediente N° 403.957/MEyOP/05.-

RENOVAR a la empresa **MINERA SANTA CRUZ S.A.**, CUIT N° 30-70765401-1, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 091** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9, Y18, Y19 e Y31**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 224

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2016.-
Expediente N° 900.677/JGM/10.-

RENOVAR a la Licenciada **ARIANA APEZTE-GUIA**, DNI N° 28.075.995, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción

en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 225

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2016.-
Expediente N° 900.278/JGM/09.-

RENOVAR a la empresa **TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S.A.- TERMAP**, CUIT N° 30-66191520-6, el **Certificado Ambiental Anual N° 283** como Generador de Residuos Petroleros al encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la Ley Provincial N° 2.567, Decreto Reglamentario N° 712/02 Anexo X.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 226

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2016.-
Expediente N° 900.815/JGM/10.-

RENOVAR a la empresa **SERVI S.R.L.**, CUIT N° 30-71460879-3, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 373** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 227

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2016.-
Expediente N° 902.571/JGM/14.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos Campo indio 44 y Campo Indio 45 y Construcción de Líneas de Conducción" en Departamento Güer Aike, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1911** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la

Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29 de la Ley 2658, artículos 68 y 69 Capitulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y art. 22 de la Ley 25.675.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 228

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2016.-
Expediente N° 900.379/JGM/10.-

RENOVAR a la empresa **BOLLAND Y CIA. S.A.**, CUIT N° 30-53779210-4 en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **Operador con Equipo Transportable**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 286** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 17 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9, Y10, Y11, Y12 y desechos que tengan como constituyente Y20, Y24, Y25, Y26, Y29, Y30 e Y31**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 229

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2016.-
Expediente N° 902.086/JGM/13.-

RENOVAR al Licenciado en Geología "**PEDRO EUGENIO TIBERI**", DNI N° 12.740.419, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 230

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2016.-
Expediente N° 900.834/JGM/10.-

RENOVAR a la empresa **SAN CRISTOBAL S.A.**, CUIT N° 30-59485861-8, el **Certificado Ambiental Anual N° 352** como Generador de Residuos Peligrosos

previsto en el art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8, Y9, Y12 e Y18**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 231

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2016.-
Expediente N° 903.041/JGM/16.-

INSCRIBIR al **ODONTOLOGO GONZALES YONAR NESTOR FABIAN** CUIT N° 20-28498844-3, para su "Consultorio ODONTOLOGICO" sito en calle Emiliano Arce N° 1418 (C.P.9011) Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS-BIOPATOGÉNICOS**.

OTORGASE a la Profesional citada el **Certificado Ambiental Anual N° 598** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

La renovación en el en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 232

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2016.-
Expediente N° 902.773/JGM/15.-

INSCRIBIR a **GENDARMERIA NACIONAL – BASE RIO GALLEGOS**, CUIT N° 30-54669426-3, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS**.

OTORGASE a la peticionante citada el **Certificado Ambiental Anual N° 597** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 233

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2016.-
Expediente N° 410.216/MEyOP/08.-

RENOVAR a la empresa **MAFERS S.A.**, CUIT N° 30-70808551-7, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales Área de Auditoria Técnica y

Área de Auditoría Tipo Parcial- de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

INCLUIR en la inscripción la siguiente nómina de profesionales:

Ing. RACAMATO Patricia Victoria DNI: 28.156.485
Geólogo MONTES Alejandro DNI: 28.636.967

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 234

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2016.-
Expediente N° 401.786/MEyOP/07.-

RENOVAR a la empresa **SOILKEEPERS A.,** CUIT N° 30-68350853-1, el **Certificado Ambiental Anual N° 165**, como **Operador con Equipo Transportable de Residuos Peligrosos.**

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 235

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2016.-
Expediente N° 405.607/MEyOP/08.-

RENOVAR a la empresa **MEPRISA S.A. -Hospital Privado Caleta Olivia-** CUIT N° 30-64966957-7, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS.**

OTORGAR a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 209** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1.**

La renovación de la inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, cuando deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 236

RIO GALLEGOS, 13 de junio de 2016.-
Expediente N° 900.113/JGM/09.-

RENEVASE la inscripción a la empresa **COOPROGETTI S.C.,** CUIT N° 30-68731180-5, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

INCLUIR en la inscripción la siguiente nómina de

profesionales:

Ing. Gustavo Adrián Sansó DNI: 4.585.576
Lic. Maricel Del Luján Giaccardi DNI: 17.758.321
Lic. Francisco Eudoro Nullo DNI: 4.381.491
Lic. Reinaldo Javier Polero DNI: 20.008.820

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 237

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2016.-
Expediente N° 900.829/JGM/10.-

RENOVAR a la empresa **GUMERCINDO PACHECO S.R.L.,** CUIT N° 30-66022628-8, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS.**

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 374** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9, Y12 e Y31.**

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 238

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2016.-
Expediente N° 403.958/MEyOP/05.-

RENOVAR, a la Técnica en Información y Gestión Ambiental **STELLA MARIS ANGELA BRIZUELA**, D.N.I. N° 6.646.100, su inscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la ley 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la Profesional peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 239

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2016.-
Expediente N° 902.880/JGM/15.-

APROBAR la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra "Auditoría de Evaluación Inicial Poliducto Dos Hermanos - La Porfiada" ubicada en Yacimiento Dos Hermanos - La porfiada, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.,** CUIT N° 30-50673393-2.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2151** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al

títular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 240

RIO GALLEGOS, 23 de junio de 2016.-
Expediente N° 903.066/JGM/16.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos dos Hermanos-8, Dos Hermanos-9, Dos Hermanos-10, y Dos Hermanos-11, Y Construcción de Líneas de Conducción" ubicada Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.** CUIT N° 30-50673393-2.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2150** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al títular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 241

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2016.-
Expediente N° 902.970/JGM/15.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozo Laguna María x-1" ubicada Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz,

presentado por la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.** CUIT N° 30-50673393-2.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2148** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 242

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2016.-
Expediente N° 903.065/JGM/16.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozo Ea La Maggie 1005 y Construcción de Línea de Conducción" ubicada Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.** CUIT N° 30-50673393-2.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2149** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 243

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2016.-
Expediente N° 903.176/JGM/16.-

CONVOCAR en los términos de los artículos 8, inc. 3° y 19 inc. 4° de la Ley N° 2658 a Audiencia Pública para el tratamiento del proyecto "PARQUE EOLICO VIENTO LOS HERCULES", ubicado en "CERCANIA DE LA COMISION DE FOMENTO NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE KOLUEL KAIKE" presentado por la empresa VIENTOS LOS HERCULES S.A CUIT N° 30-71525596-7.

FIJAR como fecha de realización, el día 07 de Julio de 2016, a las quince treinta (15:30) horas en las instalaciones del "Salón de Usos Múltiples de la Comision de Fomento Nuestra Señora de los Dolores de Koluel Kaike" ubicado en calle Av. San Martín y Belgrano de la Localidad de Koluel Kaike, Provincia de Santa Cruz.

ESTABLECESE a la Subsecretaría de Medio Ambiente como Organismo de Implementación de la Audiencia Pública convocada por el presente, en la que se podrá tomar vista del expediente N° 903.176/JGM/16 e informarse acerca de la reglamentación que regirá la misma de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas.

HABILITASE un Registro para participantes y expositores de la Audiencia Pública, quienes deberán inscribirse o presentar documentación respecto del tema a tratar hasta el día 05 de Julio del corriente en el horario de 9.00 a 16.00 horas en la sede de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz sita en calle El Cano N° 260 de la ciudad de Río Gallegos. La mencionada inscripción podrá efectuarse mediante correo electrónico a: coordinacioneia@gmail.com; telefónicamente o por fax al número (02966) 432455/439493/2966-15404631. El orden del día estará a disposición de los interesados con 48 hrs. de anticipación a la Audiencia Pública.

La Audiencia Pública será presidida por el suscripto en su carácter de Subsecretario de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz, quien designará un coordinador o moderador para el evento.

INFORMESE a la autoridad respectiva a fin de que se provean los fondos necesarios para la realización de la Audiencia Pública

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 244

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2016.-
Expediente N° 902.595/JGM/15.-

INSCRIBIR a la **DRA. MARIA MERCEDES WOLL** CUIT N° 23-10139496-4, para su "Consultorio Médico de Diagnostico por Imágenes" sito en calle Don Bosco N° 501-Esquina Salta (C.P.9400) Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS-BIOPATOGÉNICOS-.**

OTÓRGASE a la Profesional citada el **Certificado Ambiental Anual N° 600** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1.**

La inscripción en el en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 245

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2016.-
Expediente N° 902.345/JGM/14.-

EMITIR a la empresa **PANAMERICAN ENERGY**

LLC CUIT N° 30-69554247-6, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2130** correspondiente a la obra "Auditoria de Evaluación Inicial Ambiental: KK-1 Planta de Inyección de Agua Salada (PIAS) y pozos asociados", ubicada en Distrito IV -Koluel Kaike - El Valle, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 246

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2016.-
Expediente N° 410.149/MEyOP/08.-

RENOVAR a la empresa **PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ- MORGUES DE RÍO GALLEGOS Y PUERTO DESEADO.,** CUIT N° 30-67367061-6 el Certificado Ambiental Anual N° 232 como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y1.**

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 247

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2016.-
Expediente N° 411.039/MEyOP/09.-

RENOVAR a la empresa **SINOPEC ARGENTINA E&P INC.,** CUIT N° 30-64265139-7, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS.**

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 260** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y9 y Barros Oleosos según el ANEXO VII, a.7.**

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 248

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2016.-
Expediente N° 901.689/JGM/12.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Repositorio de Suelos Contaminados Campo Indio" ubicada en Campo Indio, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.** CUIT N° 30-50673393-2.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N°2152** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 249

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2016.-
Expediente N° 901.605/JGM/12.-

EMITIR a la empresa **PANAMERICAN ENERGY LLC** CUIT N° 30-69554247-6, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2153** correspondiente a la "Área Piedra Clavada, Conversión Pozo PC-1412" ubicada en Distrito IV – Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 250

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2016.-
Expediente N° 902.246/JGM/13.-

INSCRIBASE a la empresa **YPF S.A.-TERMINAL PUERTO DESEADO**, CUIT N° 30-54668997-9, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 601** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 251

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2016.-
Expediente N° 901.066/JGM/11

RENOVAR al **Licenciado en Bioquímica, RUBEN MARIO MORICI**, CUIT N° 20-16441597-0, para su **laboratorio de análisis clínicos**, sito en calle Mitre N° 132 (9303) Comandante Luis Piedra Buena – Prov. de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-**.

OTÓRGASE al peticionante citado el **Certificado Ambiental Anual N° 340** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 252

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2016.-
Expediente N° 901.522/JGM/12.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra Auditoria de Evaluación Inicial "Pozos EH-W1 / EH-W2 / EH-W3" ubicada en El Huemul, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2155** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 253

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2016.-
Expediente N° 901.539/JGM/12.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Área Cerro Dragón, Perforación de los Pozos PMC-1046, PMC-1049 y PMC-1051" ubicada en Distrito V-Cerro Dragón, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC** CUIT N° 30-69554247-6.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2154** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 254

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2016.-
Expediente N° 0045/SMA/07.-

EMITIR a la empresa **PANAMERICAN ENERGY LLC** CUIT N° 30-69554247-6, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2138** correspondiente a la "Repositorio de Disposición Transitoria de Suelos Empetrolados" ubicada en Distrito IV – Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 255

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2016.-
Expediente N° 902.930/JGM/15.-

INSCRIBIR al **ODONTOLOGO TEYRA SILVIO MARTIN** CUIT N° 23-21936710-4, tramita su inscripción para su "Consultorio ODONTOLOGICO" sito en calle Orkeke N° 85 (C.P.9400) Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la Profesional citada el **Certificado Ambiental Anual N° 599** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

La inscripción en el en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental

Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 256

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2016.-
Expediente N° 412.138/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. -Buques Pesqueros Tangoneros-**, CUIT N° 30-57785659-8, el **Certificado Ambiental Anual N° 044** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, respecto de sus buques "FERNANDO ÁLVAREZ" Matrícula N° 0013, "ANTONIO ÁLVAREZ" Matrícula N° 1429, "ANITA ÁLVAREZ" Matrícula N° 2138, "CONARPESA I" Matrícula N° 0200, "MAR DE ORO" Matrícula N° 0548, "ROSARIO G" Matrícula N° 0549, "CONARA I" Matrícula N° 0201, "ÁLVAREZ ENTRENAT" Matrícula N° 2454, "ÁLVAREZ ENTRENA II" Matrícula N° 2465, "ÁLVAREZ ENTRENA III" Matrícula N° 2379, "ÁLVAREZ ENTRENA V" Matrícula N° 02279, "FÉLIX AUGUSTO" Matrícula N° 0581, "NUEVO ANITA" Matrícula N° 2100, "CIUDAD DE HUELVA" Matrícula N° 1519, "UCHI" Matrícula N° 01901 para las categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

La renovación de la inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 257

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2016.-
Expediente N° 412.139/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. -Buques Pesqueros Poteros-**, CUIT N° 30-57785659-8, el **Certificado Ambiental Anual N° 043** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, respecto de sus buques "75 TAE BAEK" Matrícula N° 2364, "DEPASUR I" Matrícula N° 330, "TOBA MARU" Matrícula N° 241, "FUEGUINO I" Matrícula N° 331 y "ORYONG 756" Matrícula N° 2092 para las categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 258

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2016.-
Expediente N° 0081/SMA/07.-

EMITIR a la empresa, **ROCH S.A.**, CUIT N°30-71134525-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2141**, correspondiente a la obra "Perforación de los Pozos Zu-5, Zu-6, CMO-30 y CMO-31" ubicada en Área Chorrillos-Campo Molino y Zuri, Provincia de Santa

Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 259

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2016.-
Expediente N° 903.089/JGM/16.-

EMITIR a la empresa **Y.P.F S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2146** correspondiente a la obra "Terminal de Despacho de Combustibles Río Gallegos", ubicada en Pueyrredón 162 - Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 260

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2016.-
Expediente N° 902.944/JGM/15.-

EMITIR a la empresa **CPC S.A.** CUIT N° 30-59865201-1, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2137** correspondiente a la obra "PLANTA DE OSMOSIS INVERSA" ubicada en CAMINO NESTOR KIRCHNER S/N-Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 261

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2016.-
Expediente N° 902.718/JGM/15.-

EMITIR a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC.**, CUIT N° 30-69554247-6, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2136** correspondiente a la obra "Construcción de Gasoducto - Pueblo de Koluel Kaike" ubicada en Distrito IV-Koluel Kaike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con

copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 262

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2016.-
Expediente N° 902.789/JGM/15.-

EMITIR a la empresa **OTAMENDI Y CIA. S.R.L.** CUIT N° 30-54508017-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2135** correspondiente a la obra "Estación de Servicio. Expendio de Combustible. Planta de Almacenamiento de combustible. Locales comerciales", ubicada en Intersección de la Ruta Provincial Nro. 43 y Acceso Oeste, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 263

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2016.-
Expediente N° 902.004/JGM/13.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2134** correspondiente a la obra "Perforación de Pozos Estancia Campos a-5 y a-6 y Construcción de Líneas de Conducción" ubicada en Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 264

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2016.-
Expediente N° 903.112/JGM/16.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2131** correspondiente a la obra "Auditoria de Evaluación Inicial Bateria Campo Bola, Planta de Tratamiento La Maggie y Planta de Tratamiento Le Marchand", ubicada en Yacimiento Campo Bola - La Maggie - Le Marchand, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 265

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2016.-
Expediente N° 903.150/JGM/16.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2132** correspondiente a la obra "Auditoría de Evaluación Inicial "Batería Laguna Los Capones, ubicada en Yacimiento Laguna Los Capones, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 266

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2016.-
Expediente N° 901.486/JGM/12.-

EMITIR a la empresa **VIENTO AUSTRAL S.A.**, CUIT N° 30-71216858-3, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2142** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Parque Eólico VIENTO AUSTRAL I y II" ubicada en Ruta 3 Km. 2500, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 267

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2016.-
Expediente N° 0126/JGM/08.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2147** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Construcción y Operación de Planta de Tratamiento de Crudo, Gas y Agua para Inyección en Yacimiento Ea. Agua Fresca, Ducto de 6" Estancia Agua Fresca – Boleadoras, Ducto de 3" Boleadoras PM 417 – Estancia Agua Fresca, Ducto de 6" Estancia Agua Fresca – Boleadoras, Ducto de 4 "Campo Indio – Boleadoras con relocalización de Cabecera Estancia Agua Fresca" ubicada en Yacimiento Ea. Agua Fresca, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 268

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2016.-
Expediente N° 020/SMA/06.-

EMITIR a la empresa **LAMCEF S.A.**, CUIT N° 30-66571267-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2140** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Planta de Tratamiento de Residuos Biopatógenicos", ubicada en Ruta Nac. N° 3- Fracción D, Km. 2567.3, Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 269

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2016.-
Expediente N° 902.222/JGM/13.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2144** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Perforación de Pozo La Nueva x-1" ubicada en Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 270

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2016.-
Expediente N° 0077/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2139** correspondiente a la obra "Repositorio para tratamiento de suelos empetroados CM-122", ubicada en Yacimiento Cañadón Minerales, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 271

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2016.-
Expediente N° 902.476/JGM/14.-

RENOVAR al **Odontólogo CASEROTTO ROBERTO HUGO** CUIT N° 23-27708640-9, para su inscripción de su consultorio sito en calle Gunther Pluschow N° 314, El Calafate- Provincia de Santa Cruz,

en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGÉNICOS.**

OTORGASE a la Profesional citada el **Certificado Ambiental Anual N° 545** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1.**

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 272

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2016.-
Expediente N° 0037/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **ALIANZA PETROLERA ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-60009623-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2145** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Gasoducto desde Estación de Separación y Compresión de Gas Yacimiento La Mariposa Hasta Gasoducto General San Martín TGS" ubicada en Estancia La Mariposa, Zona Rural, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 273

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2016.-
Expediente N° 0080/SMA/07.-

EMITIR a la empresa **ROCH S.A.**, CUIT N° 30-6383756282, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2143** correspondiente a la obra "Pozos CMO-26, Pozo CMO-27, Pozo CMO-28, CMO-29 y CN-39" ubicada en Área Chorrillo- Campo Molino y Cerro Norte, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 274

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2016.-
Expediente N° 903.084/JGM/16.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2133** correspondiente a la obra "Auditoría de Evaluación

Inicial Oleoducto Peter – María Inés y Oleoducto Batería María Inés Oeste – PTC María Inés”, ubicada en Yacimientos María Inés, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 275

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2016.-
Expediente N° 901.145/JGM/11.-

EMITIR a la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2156** correspondiente a la obra Auditoría de Evaluación Inicial “Baterías en área de Tres Picos”, ubicada en Tres Picos, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 276

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2016.-
Expediente N° 902.606/JGM/15.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Perforación de Pozos de Avanzada EHa-4270, EH-4274 y EHa-4278. Montaje de Batería de Avanzada EHa-4270 y colectores de campo ColAux-EHa-4270 y EHa-4278” ubicados en Bloque El Huemul-Koluel Kaike, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2166** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada “FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL”, del Banco Santa Cruz S.A.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29 de la Ley 2658, artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y art. 22 de la Ley 25.675.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRE-**

GUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 277

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2016.-
Expediente N° 902.811/JGM/15.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Pozos de Desarrollo EHa-4264, EH-4265, EH-4266, EH-4267, EHa-4268 y EH-4269” ubicados en El Huemul, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2165** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada “FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL”, del Banco Santa Cruz S.A.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29 de la Ley 2658, artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y art. 22 de la Ley 25.675.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 278

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2016.-
Expediente N° 903.015/JGM/16.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Pozos de Desarrollo CM-4001, CM-4002, CM-4003, CM-4004, CM-4005, CM-4006, CM-4007 Y CM-4008” ubicada en Cañadón Minerales Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2164** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada “FONDO PROVINCIAL DE

PROTECCIÓN AMBIENTAL”, del Banco Santa Cruz S.A.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29 de la Ley 2658, artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y art. 22 de la Ley 25.675.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 279

Río Gallegos, 1 de Julio 2016.-
Expediente N° 903.199/JGM/16.-

INSTRUIR sumario administrativo a la empresa Telefónica Móviles Argentina S.A., CUIT 30-639453975, por presunta infracción al art. 4, 7 y 8 de la Ley 2658 y art. 37 del decreto reglamentario 007/06, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

DESIGNAR a la Srta. Pierina Noheli Perrig, D.N.I. 33.285.574, instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

NOTIFIQUESE a la Srta. Pierina Noheli Perrig y a Telefónica Móviles Argentina S.A. del contenido de la presente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 280

Río Gallegos, 1 de Julio de 2016.-
Expediente N° 903.196/JGM/16.-

INSTRUIR sumario administrativo a la empresa Telefónica Móviles Argentina S.A., CUIT 30-639453975, por presunta infracción a los art. 4, 7 y 8 de la Ley 2658 y art. 37 del decreto reglamentario 007/06, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

DESIGNAR a la Srta. Pierina Noheli Perrig, D.N.I. 33.285.574, instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 281

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2016.-
Expediente N° 903.103/JGM/16.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLE S.A.** CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2161** correspondiente a la obra “Perforación de Pozos Campo Indio-54, Campo Indio-55, Campo Indio-56, Campo Indio-57 y Construcción de Líneas de Conducción” ubicada en Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del

Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 282

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2016.-
Expediente N° 903.103/JGM/16.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLE S.A.** CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2158** correspondiente a la obra "Perforación de Pozos El Cerrito-1006, El Cerrito-1011, El Cerrito-1012, El Cerrito-1013 y Construcción de Línea de Conducción" ubicada en Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 283

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2016.-
Expediente N° 903.098/JGM/16.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Conversión POZOS SUMIDEROS CMa-137/CM-235/CM-249/CL-1169/CL-1362" ubicados en Bloque CM y Bloque 127, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2169** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29 de la Ley 2658, artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y art. 22 de la Ley 25.675.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 284

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2016.-
Expediente N° 400.367/MEyOP/07.-

RENOVAR a la empresa **PECOM SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.**, CUIT N° 30-70985859-5, el **Certificado Ambiental Anual N° 157** como **Generador de Residuos Petroleros** al encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la Ley Provincial N° 2.567, Decreto Reglamentario N° 712/02 Anexo X.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 285

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2016.-
Expediente N° 902.333/JGM/14.-

RENOVAR a la empresa "SENSEI AMBIENTAL" de **RUBEN MARUCCO**, CUIT N° 20-17462045-9, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

INCLUIR en la inscripción al siguiente profesional:

LIC. GENOVESI LAURA DNI: 18.404.180
LIC. LUDUEÑA MARCOS
ALEJANDRO DNI: 34.559.619
ING. QUIROGA SILVIA
MARCELA DNI: 18.809.473
TECNICO SUP. MARUCCO
RUBEN DARIO DNI: 17.462.045
ING. MANSILLA MARCELA
ALEJANDRA DNI: 21.737.718
ING. BAHAMONDE HECTOR
ALEJANDRO DNI: 24.682.863

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 286

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2016.-
Expediente N° 900.261/JGM/09.-

APROBAR la Auditoria de Evaluación Inicial de la obra AEI "Oleoducto Bateria ME-174 a Planta Meseta Espinosa" ubicada en Meseta Espinosa, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2170** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE

PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 287

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2016.-
Expediente N° 903.144/JGM/16.-

INSTRUIR sumario administrativo a la empresa Telefónica Móviles Argentina S.A., CUIT 30-639453975, por presunta infracción a los art. 4 y 8 de la Ley 2658 y art. 37 del decreto reglamentario 007/06, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

DESIGNAR a la Srta. Pierina Noheli Perrig, D.N.I. 33.285.574, instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

NOTIFIQUESE a la Srta. Pierina Noheli Perrig y a Telefónica Móviles Argentina S.A. del contenido de la presente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 288

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2016.-
Expediente N° 903.337/JGM/16.-

INSTRUIR sumario administrativo a la empresa Telefónica Móviles Argentina S.A., CUIT 30-639453975, por presunta infracción a los art. 4 y 8 de la Ley 2658 y art. 37 del decreto reglamentario 007/06, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

DESIGNAR a la Srta. Pierina Noheli Perrig, D.N.I. 33.285.574, instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

NOTIFIQUESE a la Srta. Pierina Noheli Perrig y a Telefónica Argentina S.A. del contenido de la presente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 289

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2016.-
Expediente N° 400.369/MEyOP/07.-

RENOVAR a la empresa **PECOM SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.**, CUIT N° 30-70985859-5, el **Certificado Ambiental Anual N° 158** en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros como **Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 290

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2016.-
Expediente N° 400.368/MEyOP/07.-

RENOVAR a la empresa **PECOM SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.**, CUIT N° 30-70985859-5, el **Certificado Ambiental Anual N° 156** como **Operador con Equipo Transportable de Residuos Peligrosos** previsto en el art. 18 del Decreto Provincial N°712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del art. 17 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8, Y9, H3, H4 y H13**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 291

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2016.-
Expediente N° 400.370/MEyOP/07.-

RENOVAR a la empresa **PECOM SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.**, CUIT N° 30-70985859-5, el **Certificado Ambiental Anual N° 155** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8, Y9, H3, H4 y H13**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 292

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2016.-
Expediente N° 901.445/JGM/12.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2167** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Perforación Pozo Exploratorio Estancia Campos x-1" ubicada en Departamento de Güer Aike" ubicada en Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 293

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2016.-
Expediente N° 900.204/JGM/09.-

RENOVAR a la empresa **BOART LONGYEAR ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-66327051-2, el **Certificado Ambiental Anual N°404** como Generador

de Residuos Peligrosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8, Y9 e Y18**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 294

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2016.-
Expediente N° 901.908/JGM/13.-

RENOVAR a la empresa **SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L.**, CUIT N° 30-71239225-4, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N°499** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9, e Y12**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 295

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2016.-
Expediente N° 0051/SMA/07.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N°2159** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Planta de Tratamiento de Crudo 2 María Inés" ubicada en Yacimiento María Inés, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 296

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2016.-
Expediente N° 903.176/JGM/16.-

EMITIR a la empresa **VIENTOS LOS HERCULES S.A.** CUIT N° 30-71525596-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2180** correspondiente a la obra "Parque Eólico Vientos Los Hércules" ubicada en Ruta Provincial N° 43-Koluel Kaike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el

Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 297

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2016.-
Expediente N° 401.981/MEyOP/05.-

RENOVAR a la empresa **HIDROAR S.A.**, CUIT N° 30-61480232-0, el **Certificado Ambiental Anual N° 129** como **Operador con Equipo Transportable** previsto en el art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del art. 17 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 298

RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2016.-
Expediente N° 902.511/JGM/14.-

RENOVAR a la empresa **GEOPATAGONIAS.R.L.**, CUIT N° 30-65532632-0, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 549** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 299

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2016.-
Expediente N° 900.165/JGM/09.-

RENOVAR a la empresa **TSUYOI S.A.**, CUIT N° 30-67025329-1, el **Certificado Ambiental Anual N°276** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8, Y9 e Y18**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 300

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2016.-
Expediente N° 402.878/MEyOP/05.-

RENOVAR a la empresa **Y.P.F. S.A. UNIDAD DE NEGOCIO ARGENTINA SUR** CUIT N° 30-54668997-9, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz, como **Generador de Residuos Petroleros**.

OTÓRGASE a la citada empresa el **Certificado Ambiental Anual N° 082** al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el Anexo I de la Disposición N° 004-SMA/05.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el "Certificado Ambiental Anual" y Libro Rubricado a la empresa **Y.P.F. S.A.**

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 301

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2016.-
Expediente N° 405.397/MEyOP/05.-

RENOVAR al Biólogo **CARLOS ARTURO ALBRIEU**, D.N.I. N° 12.244.084, su inscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la ley 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 302

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2016.-
Expediente N° 405.963/MEyOP/02.-

RENOVAR a la empresa **PETROBRAS ARGENTINA S.A.** CUIT N° 30-50407707-8, el **Certificado Ambiental Anual N° 020** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8, Y9, Y21, Y22, Y23, Y24, Y29, Y31, Y34, Y36, Y39, Y42, H8, H12 y Barros Oleosos según el Anexo VII, pto. a.7.**

La renovación de la inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el "Certificado Ambiental Anual" a la empresa peticionante, a sus efectos.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 303

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2016.-
Expediente N° 900.818/JGM/10.-

RENOVAR a la empresa **IGLESIAS HERMANOS**

S.A., CUIT N° 30-54956304-6, el **Certificado Ambiental Anual N° 357** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 304

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2016.-
Expediente N° 903.206/JGM/16.-

INSCRIBIR al **ODONTOLOGO BETANCOR MAURO RAÚL**, CUIT N° 20-24394074-6, tramita su inscripción para su "Centro Odontológico Caleta" sito en calle Alsina N°473 (C.P.9011) Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la Profesional citada el **Certificado Ambiental Anual N° 603** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

La inscripción en el en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 305

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2016.-
Expediente N° 902.951/JGM/15.-

INSCRIBIR a la **ODONTOLOGA JORGELINA ANDREA ORTEGA** CUIT N° 27-24041414-2, tramita su inscripción para su "CONSULTORIO ODONTOLOGICO" sito en calle José Hernández N° 174 (C.P.9011) Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la Profesional citada el **Certificado Ambiental Anual N° 605** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

La inscripción en el en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 306

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2016.-
Expediente N° 902.825/JGM/15.-

INSCRIBASE a la empresa **ON TRANSPORTES Y SERVICIOS S.R.L.** CUIT N° 30-70882009-8, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 602** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9, Y31 e Y34**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 307

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2016.-
Expediente N° 903.207/JGM/16.-

INSCRIBIR el **ODONTOLOGO VIDAL JOSE LUIS** CUIT N° 20-13267018-9, para su "CONSULTORIO ODONTOLOGICO" sito en calle Portugal N° 1407 (C.P.9050) Río Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la Profesional citada el **Certificado Ambiental Anual N° 604** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

La inscripción en el en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 308

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2016.-
Expediente N° 410.832/MEyOP/09.-

RENOVAR a la empresa **INTEGRACION MEDICA S.A.- CUIT N° 30-70714081-6**, en el *Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz*, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 244** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 309

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2016.-
Expediente N° 900.147/JGM/09.-

RENOVAR a la empresa **HARRY S.R.L.** CUIT N° 30-71219702-8, el **Certificado Ambiental Anual N° 038** como **Transportista de Residuos Peligrosos** al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 14 del Decreto Provincial N° 712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como **Y1, Y2, Y3, Y4, Y6, Y7, Y8, Y9, Y10, Y11, Y12, Y13, Y14, Y15, Y18, Y19, Y20, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y28, Y29, Y30, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35, Y42, H6.1 y H12, ANEXO VII "a.7. BARROS OLEOSOS"**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

AUTORIZAR, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: **MVY 133**; Marca: Volkswagen; Tipo: Chasis con cabina; Modelo: 408-13.180E; Año: 2013; Motor N°: D1A070254; Chasis N°: 953467236DR305340.

2. Dominio: **NCL 915**; Marca: Volkswagen; Tipo: Chasis con cabina dormitorio; Modelo: 383-17.250 E; Año: 2013; Motor N°: 36412717; Chasis N°: 9535N8272DR313631.

3. Dominio: **OEG 448**; Marca: Volkswagen; Tipo: 91-Chasis con cabina dormitorio; Modelo: 38317250E; Año: 2013; Motor N°: 36457570; Chasis N°: 9535N8248ER410694.

4. Dominio: **EIF 171**; Marca: Bianchi; Tipo: Semirremolque; Modelo: Cargo 05-SR3145-0348; Año: 2004; Motor N°. No Posee; Chasis N°: 8A9SR31453A022030.

La empresa **HARRY S.R.L.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 310

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2016.-
Expediente N° 411.897/MEyOP/09.-

RENOVAR a la empresa **LAMCEF S.A.**, CUIT N° 30-66571267-9, el **Certificado Ambiental Anual N° 270** como **Generador de Residuos Peligrosos** previsto en el art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8, Y9 e Y12**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 311

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2016.-
Expediente N° 406.706/MEyOP/08.-

RENOVAR a la empresa **TUBOSCOPE VETCO DE ARGENTINA S.A.** CUIT N° 33-61600863-9, el **Certificado Ambiental Anual N° 170** en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz, como **Operador**

con Equipo Transportable de Residuos Petroleros.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el "Certificado Ambiental Anual" a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 312

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2016.-
Expediente N° 900.127/JGM/09.-

RENOVAR a la empresa **LAVADERO IMPERIO DE M.H ALVAREZ S.R.L.**, CUIT N° 30-71061016-5, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 324** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y9 y H12**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 313

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2016.-
Expediente N° 900.186/JGM/09.-

RENOVAR a la empresa **DIALCOR S.R.L.**, CUIT N° 30-59745912-9, su inscripción en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 235** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 314

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2016.-
Expediente N° 900.848/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **GRUPO ISOLUX CORSAN S.A. Y OTROS - UTE**, CUIT N° 30-71037986-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2171** correspondiente a la obra "Construcción, bajo modalidad llave en mano de una (1) Central Termoeléctrica a Carbón" ubicada en la Parcela entre el Río Turbio y la Ruta Nacional N° 40 a la altura del límite de los ejidos de las Localidades de Río Turbio y 28 de Noviembre, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en

la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La continuación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 315

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2016.-
Expediente N° 903.106/JGM/16.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozo Ea. Chiripa SO x-1" ubicada en Departamento Güer Aike, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.** CUIT N° 30-50673393-2.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2179** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 316

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2016.-
Expediente N° 900.228/JGM/09.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos P-10- Yacimiento Campo Indio" ubicada en Yacimiento Campo Molino, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.** CUIT N° 30-50673393-2.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2175** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 317

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2016.-
Expediente N° 900.666/JGM/10.-

APROBAR la Auditoria de Evaluación Inicial de la obra "Acueducto desde Planta de Inyección CM-122 a Satélite N° 3 Cañadón Minerales. Provincia de Santa Cruz" ubicada en Yacimiento Cañadón Minerales, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2177** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 318

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2016.-
Expediente N° 902.205/JGM/13.-

APROBAR la Auditoria de Evaluación Inicial de la obra "Auditoria de Evaluación Inicial Bateria La Paz" ubicada en Yacimiento La Paz, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2103** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 319

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2016.-
Expediente N° 902.868/JGM/15.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Bateria Producción Temprana El Cerrito, Construcción y Operación de líneas de conducción pozos EC x-1001, ECa-1002, EcX-1, EcXp-1005 y Gasoducto de 8 Pulgadas de Bateria a Gasoducto Campo Boleadoras - Calafate" ubicada Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.** CUIT N° 30-50673393-2.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2172** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 320

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2016.-
Expediente N° 903.151/JGM/16.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLE S.A.** CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2173** correspondiente a la obra "Perforación de Pozos Morena Sur 2, morena Sur 3, Morena Sur 4 y Construcción de Líneas de Conducción" ubicada en Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 321

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2016.-
Expediente N° 901.988/JGM/13.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo PC-3030, PC-3031, PC-3032, PC-3033 y PC-3034" ubicados en Bloque Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2178** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29 de la Ley 2658, artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y art. 22 de la Ley 25.675.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 322

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2016.-
Expediente N° 901.476/JGM/12.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental

de la obra "Pozos de Desarrollo PC-3004, PC-3005(d), PC-3006, PC-3007. Yacimiento PIEDRA CLAVADA" ubicados en Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2176** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29 de la Ley 2658, artículos 68 y 69 Capitulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y art. 22 de la Ley 25.675.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 323

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2016.-
Expediente N° 903.310/JGM/16.-

INSCRIBASE a la empresa **QUIMIGUAY SANTA CRUZ S.A.**, CUIT N° 30-71004757-6 en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 608** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y2, Y3, Y4, Y6, Y8, Y9, Y11, Y12, Y13, Y16, Y17, Y18, Y19, Y21, Y22, Y23, Y26, Y27, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35, Y37, Y38, Y39, Y40 e Y42.-**

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes

AUTORIZAR a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

Dominio: NLR 376; marca: IVECO; tipo: TRACTOR; modelo: 170E22; Año: 2013; Motor N°: F4AE0681D8001159; Chasis N°: No posee.

Dominio: NRM 728; marca: HERMANN; tipo: ACOPLADO; modelo: A.BV.3E.23; Año: 2014; Motor N°: No posee; Chasis N°: No posee.

Dominio: ORX 612; marca: IVECO; tipo: TRACTOR; modelo: 170E22; Año: 2014; Motor IVECO N°: F4AE0681D603194; Chasis N°: No posee.

Dominio: RSU 701; marca: ASTIVIA; tipo: CISTERNA; modelo: CA3 E; Año: 1992; Motor N°: No posee; Chasis N°: No posee.

La Empresa **QUIMIGUAY SANTA CRUZ S.A.**,

deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 324

RIO GALLEGOS, 28 de julio de 2016.-
Expediente N° 902.612/JGM/15.-

INCORPORAR a las Categorías de Control Y11, Y12, Y13 e Y18 a la Disposición N° 056-SMA/16.

MODIFICAR el artículo 1 de la Disposición N° 056-SMA/16, el que en virtud de lo consignado en el artículo precedente, quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 2: OTÓRGASE a la empresa citada el Certificado Ambiental Anual N° 577 previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 16 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes Identificados como Y8, Y9, Y11, Y12, Y13 e Y18**".

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 325

RIO GALLEGOS, 28 de Julio de 2016.-
Expediente N° 903.138/JGM/16.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozo El Cerrito-1006, El Cerrito-1011, El Cerrito-1012, El Cerrito-1013 y Construcción de Líneas de Conducción" ubicada en Departamento Güer Aike, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.** CUIT N° 30-50673393-2.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2182** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capitulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento

Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 326

RIO GALLEGOS, 28 de Julio de 2016.-
Expediente N° 902.284/JGM/14.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2181** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Perforación de Pozos EAF-40, 41, 43, 44 y Construcción de Líneas de Conducción" ubicada en Departamento Güer Aike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 327

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2016.-
Expediente N° 903.334/JGM/16.-

INSCRIBIR a **MINERADON NICOLAS S.A.**, CUIT N° 30-70792489-2, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la peticionante citada el **Certificado Ambiental Anual N° 606** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 328

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 903.208/JGM/16.-

INSCRIBIR a la **MAGISTER EN VIDA SILVESTRE Y BIOLOGIA SILVIA NOEMI FERRARI D.N.I. N° 14.642.988** en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales-Área de Auditoría Técnica de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley N° 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus

antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 329

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 902.143/JGM/13.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Perforación de Pozos de Desarrollo SPC-3040, SPC-3041, SPC-3043, SPC-3045 y Avanzada SPC.a-3039 (d), SPC.a-3042, SPC.a-3044” ubicada en Sur Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2185** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada “FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL”, del Banco Santa Cruz S.A.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29 de la Ley 2658, artículos 68 y 69 Capitulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y art. 22 de la Ley 25.675.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 331

Río Gallegos, 04 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 903.351/JGM/16

INSTRUIR sumario administrativo a la empresa Telefónica Móviles Argentina S.A., CUIT 30-67881435-7, por presunta infracción a los art. 4, 7 y 8 de la Ley 2658 y art. 37 del decreto reglamentario 007/06, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

DESIGNAR a la Srta. Pierina Noheli Perrig, D.N.I. 33.285.574, instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

NOTIFIQUESE a la Srta. Pierina Noheli Perrig y a Telefónica Móviles Argentina S.A. del contenido de la presente.

PASE a Jefatura de Gabinete de Ministros, a sus efectos, entréguese copia fiel al Instructor

Sumariante, dése copia al Tribunal de Cuentas y cumplido, ARCHIVESE.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 332

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 903.173/JGM/16.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLE S.A.** CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2184** correspondiente a la obra “Perforación de Pozos Dos Hermanos-Ox-1, Dos Hermanos-12, Dos Hermanos-13 y Dos Hermanos-14” ubicada en Departamento Güer Aike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 333

Río Gallegos, 04 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 903.142/JGM/16.-

SANCIONAR a la empresa CGC S.A., CUIT N° 30-50673393-2, por infracción a los art. 4 y 8 de la Ley N° 2658 y art. 37 del Decreto Reglamentario 007/06 con APERCIBIMIENTO, conforme art. 23, acápite a).-

SANCIONAR a la empresa CGC S.A., por infracción al art. 12 de la Ley 2567 con APERCIBIMIENTO, según art. 11, inc. a).-

SANCIONAR a la empresa CGC S.A. por infracción al art. 3 del Anexo “A” de la Disposición 343/08 con APERCIBIMIENTO, conforme art. 4.-

INSCRIBIR a la empresa CGC S.A. en el Registro de Infraestructores previsto en el Artículo 66, del Decreto Reglamentario 007/02 y art. 2 de la Disposición N° 007-SMA/02.-

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 334

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 903.016/JGM/16.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2081** correspondiente a la obra “Auditoria de Evaluación Inicial pozo Sumidero laguna del Oro Sur-1001”, ubicada en el Yacimiento Laguna del Oro, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30)

días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 335

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 903.204/JGM/16.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Pozos de Avanzada Pca-3102 y Pca-3106, Pozos de Desarrollo PC-3103, PC-3104, PC-3105 y PC-3107 y Pozo Exploratorio PCxp-3108” ubicados en Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2187** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada “FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL”, del Banco Santa Cruz S.A.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29 de la Ley 2658, artículos 68 y 69 Capitulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y art. 22 de la Ley 25.675.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 336

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 404.518/MEyOP/07.-

RENOVAR a la **BIOQUÍMICA GLORIA SANCHEZ**, CUIT N° 27-11623469-1, su inscripción para el Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, sito en calle Colón 188 (CP9011) Caleta Olivia- Provincia de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS –BIOPATOGÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la peticionante citada el Certificado Ambiental Anual N° 192 previsto en el art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como: **Y1**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener

su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 337

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 903.315/JGM/16.-

INSCRIBIR al **Licenciado en Diagnóstico y Gestión Ambiental, MANUEL MORRONE, DNI 29.403.486** en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales-Área de Auditoría Técnica de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley N° 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 338

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 901.233/JGM/11.-

RENOVAR a la empresa **SANTA CRUZ VISION S.R.L.**, CUIT N° 30-71131412-8 en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS-BIOPATOGÉNICOS**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N°405** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 339

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 903.103/JGM/16.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos Campo Indio-54, Campo Indio-55, Campo Indio-56, Campo Indio-57 y Construcción de Líneas de Conducción" ubicada Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.** CUIT N° 30-50673393-2.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley

N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N°2188** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 340

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 901.907/JGM/13.-

RENOVAR a la empresa **O.S.PE.CON., CUIT N° 30-61445509-4**, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 471** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **YI**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el **Certificado Ambiental Anual** y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 341

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 900.446/JGM/10.-

RENOVAR a la empresa **TIMEX S.R.L.**, CUIT N° 30-70843310-8, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N°328** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9-**

La renovación en el referido Registro tendrá una

validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 342

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 901.340/JGM/11.-

RENOVAR a la empresa **PETROMARK de Twardowski Matías Marcos CUIL N° 20-10800964-1**, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTORGAR a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 397** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9, Y12, Y13, Y18, Y23, e Y26**.

La renovación de la inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, cuando deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 343

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 902.612/JGM/15.-

INSCRÍBASE a la empresa **JMB S.A.** CUIT N° 30-70446353-3, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y **Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, en la categoría de Operador de Planta de Tratamiento y/o Disposición Final-Puerto Caleta Paula**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 607** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 16 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9 y Barros Riesgosos**.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, Libro Rubricado y el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.-

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 344

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 902.962/JGM/15.-

INSCRIBIR al Abogado **DAVID EZEQUIEL GHIZZARDI D.N.I. N° 26.670.008** en el Registro

Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales-Área Auditoría Legal- de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley N° 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 345

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 901.917/JGM/13.-

RENOVAR a la empresa **PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**, CUIT N° 30-67367061-6, para el **“LABORATORIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN FORENSE”**, sito en calle Pellegrini N° 415/425 (9400), Río Gallegos- Provincia de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS –BIOPATOGÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la peticionante citada el Certificado Ambiental Anual N° 477 como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como: **Y1**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 346

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 903.188/JGM/16.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLE S.A.** CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2186** correspondiente a la obra “Perforación de Pozos Campo Indio-53, Campo Indio-58, Campo Indio-59, Campo Indio-60, Campo Indio-61 y Construcción de Líneas de Conducción” ubicada en Departamento Güer Aike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto

Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 347

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 903.166/JGM/16

INSCRIBASE la Tecnología **“DESCONTAMINA-CIÓN DE ASBESTOS CON EQUIPO MÓVIL”** presentada por la empresa **BEFESA ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-67817276-2, en el Registro Provincial de Tecnologías.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado de Aprobación de Tecnologías N° 083** previsto en el artículo 24 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 004-SMA/02.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición y certificado de aprobación, al requirente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 348

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 0065/JGM/07.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2189** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra “Pozo Cañadón Salto a-1001(CSo.a-1001)” ubicada en Yacimiento Cañadón Salto, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 349

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 413.317/MEyOP/06.-

RENOVAR a la empresa **VECTOR ARGENTINA S.A.**, CUIT N°30-68929842-3, inscrita en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N°005-SMA/02.

ACTUALIZAR la nómina de profesionales autorizados de la empresa peticionante, la que quedará conformada de la siguiente manera:

BIO. JUAN MARTÍN DE LA RETA DNI: 20.291.750
LIC. JOSEFINA IBARBIA DNI: 30.367.888
LIC. MICAELA AMOROS DNI: 29.385.123

ING. FABIANA VARGAS DNI: 23.359.758
LIC. CARLOS MONJO DNI: 11.486.769

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 350

RÍO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 903.336/JGM/16.-

INSTRUIR sumario administrativo a la empresa **ROCH S.A.** CUIT N° 30-71134525-2 por presunta infracción al art. 4 y 8 de la Ley 2658 y art. 37 de su Decreto Reglamentario 007/06, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

DESIGNAR a la Srta. Pierina Noheli Perrig, D.N.I. 33.285.574 instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

NOTIFIQUESE a la Srta. Pierina Noheli Perrig y a Roch S.A. del contenido de la presente.

PASE a Jefatura de Gabinete de Ministros, a sus efectos, entréguese copia fiel al Instructor Sumariante, dése copia al Tribunal de Cuentas y cumplido, **ARCHIVASE**.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 351

RÍO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 903.062/JGM/16.-

INSTRUIR sumario administrativo a la empresa **ARPETROL ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-70830408-1, por presunta infracción a los artículos 18 y 21 del decreto reglamentario 712/02 de la Ley N° 2567, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

DESIGNAR a la Srta. Pierina Noheli Perrig, D.N.I. 33.285.574, instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

NOTIFIQUESE a la Srta. Pierina Noheli Perrig y a ARPETROL ARGENTINA S.A. del contenido de la presente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 352

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 901.936/JGM/13.-

RENOVAR a la empresa **INDUS S.A.**, CUIT N° 30-50619241-9, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS.**

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 488** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse

cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9**.

La renovación de la inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, cuando deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

NOTIFÍQUESE del contenido de la presente a la Jefatura de Gabinete de Ministros; entréguese copia al Tribunal de Cuentas; a sus efectos, dése a conocer en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

Ing. MARIANO BERTINAT

Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 353

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 902.392/JGM/16.-

RENOVAR a la empresa **GT INGENIERIA S.A.**, CUIT N° 30-70822853-9, el **Certificado Ambiental Anual N° 522** como **Operador con Equipo Trans-portable de Residuos Peligrosos**, previsto en el art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del art. 17 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8, Y9, Y11 e Y18**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Ing. MARIANO BERTINAT

Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 354

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 902.391/JGM/14.-

RENOVAR al **Odontólogo QUIROZ NELSON DAMIAN** CUIT N° 20-30809658-1, para su inscripción de su consultorio sito en calle Gobernador Moyano N° 425, Piso 1, Oficina 4 (9400) Río Gallegos- Provincia de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGENICOS-**.

OTÓRGASE a la Profesional citada el **Certificado Ambiental Anual N° 534** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT

Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 355

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 402.069/MEyOP/07.-

RENOVAR a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL (UNPA)**, CUIT N° 30-65502011-6, en el *Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales* de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

INCLUIR en la inscripción la siguiente nómina de profesionales:

Ing. Daniel Osvaldo Grima	DNI: 24.861.585
Biol. Silvia Noemí Ferrari	DNI: 14.642.988
Lic. Alicia Pompeya Cáceres	DNI: 12.436.867
Ing. Sabrina Loreley Billoni	DNI: 28.859.230
Ing. Rene Carlos Asueta	DNI: 28.156.180
Prof. Cristian Ariel Ampuero	DNI: 16.067.810
Dr. Carlos Alejandro Súnico	DNI: 16.067.810
Dra. Zulma Isabel Lizarralde	DNI: 13.160.491

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT

Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 356

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 901.239/JGM/11.-

RENOVAR a la empresa **CLEAR PETROLEUM S.A.**, CUIT N° 30-62215921-6, el Certificado Ambiental Anual N° 392 como **Transportista de Residuos Petroleros** al encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la Ley Provincial N° 2.567, Decreto Reglamentario N° 712/02 Anexo X

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

AUTORIZAR a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: KXF 223; marca: FORD; tipo: chasis c/cabina; modelo: Cargo 1722; Año: 2012; Motor: N°: 36351616; Chasis: N°: 9BFYEAXV9CBS00644.

La firma **CLEAR S.A.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Ing. MARIANO BERTINAT

Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 357

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 900.185/JGM/09.-

RENOVAR al **DR. FRANCOMIGUEL ARCURI**, CUIT N° 20-13941362-9, la inscripción para el **Consultorio Médico Austral**, sito en 9 de Julio N° 700 (9011) Caleta Olivia – Prov. de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGENICOS-**.

OTÓRGASE al peticionante citado el **Certificado Ambiental Anual N° 217** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

La renovación de la inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado al profesional peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT

Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 358

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 903.183/JGM/16.-

INSCRIBASE a la empresa **FOOD PARTNERS PATAGONIA S.A.**, CUIT N° 30-71187285-6, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 609** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9, Características de Peligrosidad H1 (Explosivos), H6.1 (Tóxicos agudos) y H8 (Corrosivos)**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT

Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 359

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 404.898/MEyOP/02.-

RENOVAR a la empresa **OIL M&S S.A.** CUIT N° 30-70762056-7, el **Certificado Ambiental Anual N° 022** como **Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros** en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz, previsto en el Decreto Provincial N° 712/02, Anexo X incorporado por Decreto N° 3316/04 y disposiciones concordantes y complementarias.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus

antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 360

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 901.981/JGM/13.-

RENOVAR al **BIOQUÍMICO GUSTAVO HER-NAN PAZOS**, CUIT N° 20-24336314-5, su inscripción para el *Laboratorio Pazos Análisis Clínicos*, sito en calle Campaña del Desierto N° 1020 Local 1 (9405) El Calafate- Provincia de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS –BIOPATOGÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la peticionante citada el Certificado Ambiental Anual N° 485 previsto en el art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como: **Y1**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 361

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 902.004/JGM/13.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2191** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Perforación de Pozos Estancia Campos a-5 y a-6 y Construcción de Líneas de Conducción" ubicada en Departamento Güer Aike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 362

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 903.118/JGM/16.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos de Desarrollo ME-4042, ME-4043, ME-4044, ME-4045, ME-4046 y ME-4047" ubicados en Meseta Espinosa, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRO-**

DUCTION, INC., CUIT N° 30-64265139-7.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2190** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29 de la Ley 2658, artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y art. 22 de la Ley 25.675.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 363

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 901.116/JGM/11.-

RENOVAR a la Empresa **PECOM SERVICIOS ENERGÍA S.A** CUIT N° 30-65442469-8, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, Como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTORGASE a la empresa citada el Certificado Ambiental Anual N° 389 previsto en el artículo 18 del decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del art. 12 del citado Instrumento Legal, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9**.

La Inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 364

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 903.105/JGM/16.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLE S.A.** CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2192** correspondiente a la obra "Perforación de Pozos Laguna María a-2, Laguna María xp-3, Laguna María a-4 y Construcción de Líneas de Conducción" ubicada en Departamento Güer Aike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y

complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 365

RÍO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 903.338/JGM/16.-

INSTRUIR sumario administrativo a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC.**, CUIT 30-69554247-6, por presunta infracción al artículo 4 de la Ley N° 3122, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

DESIGNAR a la Srta. Pierina Noheli Perrig, D.N.I. 33.285.574, instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

NOTIFIQUESE a la Srta. Pierina Noheli Perrig y a **PAN AMERICAN ENERGY LLC.** del contenido de la presente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 366

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 903.348/JGM/16.-

RENOVAR a la empresa **QUIMIGUAY SANTA CRUZ S.A.**, CUIT N° 30-71004757-6 en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 391** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y18**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 367

RÍO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 903.063/JGM/16.-

INSTRUIR sumario administrativo a la empresa **ROCH S.A.** CUIT N° 30-71134525-2 por presunta infracción al inc. 3.5 del Anexo X, del decreto reglamentario 712/02 y art 12 del anexo I del mencionado decreto de la Ley 2567, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

DESIGNAR a la Srta. Pierina Noheli Perrig, D.N.I. 33.285.574 instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

NOTIFIQUESE a la Srta. Pierina Noheli Perrig y a Roch S.A. del contenido de la presente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 368

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 900.354/JGM/10.-

RENOVAR a la empresa **EXTERRAN ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-65909508-0, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 295** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9.-**

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 369

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 178/JGM/08.-

EMITIR a la empresa **SOWITEC ARGENTINA S.R.L.** CUIT N° 30-71033514-8, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2193** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Parque Eólico Puerto deseado" ubicada cerca de la Localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 370

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 902.690/JGM/15.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Parque Eólico del Bicentenario" ubicada en Ruta Provincial N° 281, Km.101.5 - Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **PARQUE EOLICO DEL BICENTENARIO S.A.**, CUIT N° 30-71242276-5.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N°**

2195 con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUE-SE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 371

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 900.128/JGM/09.-

EMITIR a la empresa **EOLICA PICO TRUNCADO S.A.**, CUIT N° 30-71096753-5, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2194** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Granja Eólica La Deseada" ubicada en PE-1, PE-2 y PE-3, Legua Guacha, Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente.

ENTRÉGUENSE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 372

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 903.176/JGM/16.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Parque Eólico Viento Los Hércules" ubicada en Ruta Provincial N° 43-Koluel Kaike- Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **VIENTOS LOS HERCULES S.A.**, CUIT N° 30-71525596-7.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2196** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en

los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 373

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 901.459/JGM/12.-

RENOVAR a la empresa **GT INGENIERÍA S.A.**, CUIT N° 30-70822853-9, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales Área de Auditoría Técnica de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

INCLUIR en la inscripción la siguiente nómina de profesionales:

Biol. Bernardo Parizek	DNI: 20.542.258
Lic. Pamela Martin	DNI: 23.796.287
Geol. Armando Albin	DNI: 17.599.689

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 374

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 903.390/JGM/16.-

INSCRIBIR a el **ING. EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES ALEJANDRO BER-NABE ACOSTA** D.N.I. N° 31.151.363 en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales- Área Auditoría Técnica de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley N° 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 375

RÍO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 903.144/JGM/16.-

MODIFICAR el art. 1 de la Disposición N°287-SMA/16, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1°: **INICIAR** sumario administrativo a la empresa TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., CUIT 30-63945397-5, por presunta infracción a los art. 4 y 8 de la Ley 2658 y art. 37 del decreto reglamentario 007/06, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.”

MODIFICAR el art. 3 de la disposición N°287-SMA/16, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°: **NOTIFIQUESE** a la Srta. Pierina Noheli Perrig y a Telefónica de Argentina S.A. del contenido de la presente.”.-

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 376

RÍO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 903.337/JGM/16.-

MODIFICAR el art. 1 de la Disposición N°288-SMA/16, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1°: **INICIAR** sumario administrativo a la empresa TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., CUIT 30-639453975, por presunta infracción a los art. 4 y 8 de la Ley 2658 y art. 37 del decreto reglamentario 007/06, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.”

MODIFICAR el art. 3 de la disposición N°288-SMA/16, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°: **NOTIFIQUESE** a la Srta. Pierina Noheli Perrig y a Telefónica de Argentina S.A. del contenido de la presente.”.-

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 377

RÍO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2016.-
Expediente N° 903.351/JGM/16.-

INSTRUIR sumario administrativo a la empresa Telefónica Móviles Argentina S.A., CUIT 30-67881435-7, por presunta infracción a los art. 4, 7 y 8 de la Ley 2658 y art. 37 del decreto reglamentario 007/06, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

DESIGNAR a la Srta. Pierina Noheli Perrig, D.N.I. 33.285.574, instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

NOTIFIQUESE a la Srta. Pierina Noheli Perrig y a Telefónica Móviles Argentina S.A. del contenido de la presente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 378

RÍO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2016.-
Expediente N° 415.682/MEyOP/07.-

RENOVAR a la empresa **OROPLATA S.A.** CUIT N° 30-70862541-4, en el Registro Provincial

de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS.**

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 176** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categoría de Control y Constituyente identificada como: **Y8, Y9, Y12, Y18, Y23, Y29, Y31 e Y33.**

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 379

RÍO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2016.-
Expediente N° 410.391/MEyOP/08.-

RENOVAR la empresa **SIC SALUD INTEGRAL CONSULTORIOS**, CUIT N° 30-71035400-2, la inscripción en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-**.

OTORGASE al peticionante citado el **Certificado Ambiental Anual N° 214** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1.**

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 380

RÍO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2016.-
Expediente N° 415.336/MEyOP/07.-

RENOVAR la inscripción a la empresa **ESCURRA Y SCHMIDT S.A.**, CUIT N° 30-69125973-7, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

INCLUIR en la inscripción la siguiente nómina de profesionales:

Lic. López Gappa, Juan José D N I :
11.367.738

Lic. Silva, Mariano D N I :
25.641.177

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener

su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 381

RÍO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2016.-
Expediente N° 402.535/MEyOP/07.-

RENOVAR a la empresa **LAMCEF S.A.** CUIT 30-66571267-9, el **Certificado Ambiental Anual N° 137** como **Transportista de Residuos Peligrosos** al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 14 del Decreto Provincial N° 712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1.**

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes

AUTORIZAR, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

Dominio: FXW 358, Marca: Mercedes Benz; Tipo: furgón; Modelo: Sprinter 313 CDI/F3550; Año: 2006; Motor: 611.981/70/055962; Chasis: 8AC9036627A956493.

Dominio: FUS 889, Marca: Mercedes Benz; Tipo: chasis con cabina; Modelo: L710; Año: 2006; Motor: 3743350U0074913; Chasis: 9BM6881576B474631.

Dominio: ODN 013, Marca: FORD; Tipo: chasis con cabina; Modelo: CARGO 915E; Año: 2014; Motor: 36491049; Chasis: 9BFVCE1N8EBB72964.

Dominio: FYA 444, Marca: Nissan, Tipo: Pick up doble cabina, Modelo: Frontier 4X4 2.8, Año: 2006, Motor: M1A255320, Chasis: 94DCEUD226702828.

La empresa **LAMCEF S.A.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual y libros rubricados a la empresa requirente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 382

RÍO GALLEGOS, 08 Septiembre de 2016.-
Expediente N° 901.238/JGM/11.-

RENOVAR a la empresa **CLEAR PETROLEUM S.A.**, CUIT N° 30-62215921-6, el **Certificado Ambiental Anual N° 396** como **Transportista de Residuos Peligrosos** al encontrarse cumplidos los requisitos del art. 14 del Decreto Provincial N° 712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9.**

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

AUTORIZAR, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

Dominio: KOA911; Marca: Ford; Tipo: Tractor de Carretera; Modelo: Cargo 1932; Año: 2011; Motor N°: 36288506; Chasis: 9BFY44Y5CBS85612.

La empresa **CLEAR PETROLEUM S.A.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la

vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 383

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2016.-
Expediente N° 901.630/JGM/12.-

RENOVAR a la empresa **CLEAR PETROLEUM S.A.**, CUIT N° 30-62215921-6, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTORGASE a la empresa citada el Certificado Ambiental Anual N° 420 previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categoría de Control y Constituyente identificada como: **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 384

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2016.-
Expediente N° 900.628/JGM/10.-

RENOVAR al **ODONTOLOGO ALEX WALTER VALDES RUIZ**, CUIT N° 20-18779379-4, su inscripción para el Consultorio Odontológico, sito en calle José Ingenieros N°1755 (9400) Río Gallegos – Prov. de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-**.

OTORGAR al peticionante citado el **Certificado Ambiental Anual N° 306** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado al peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 385

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2016.-
Expediente N° 900.147/JGM/09.-

INCORPORAR los dominios OWL 608 y PGJ 281 a la nómina de vehículos autorizados por Disposición N° 137-SMA/13 de la empresa

HARRY S.R.L., CUIT N° 30-71219702-8, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, para el transporte de residuos peligrosos Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y1, Y2, Y3, Y4, Y6, Y7, Y8, Y9, Y10, Y11, Y12, Y13, Y14, Y15, Y18, Y19, Y20, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y28, Y29, Y30, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35, Y42, H6.1 y H12, ANEXO VII “a.7. BARROS OLEOSOS”;

MODIFICAR la nómina de vehículos autorizados de la empresa requirente la que, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° de la presente, quedará conformada de la siguiente manera:

Dominio: MVY 133; Marca: Volkswagen; Tipo: Chasis con cabina; Modelo: 408-13.180E; Año: 2013; Motor N°. D1A070254; Chasis N°: 953467236DR305340.

Dominio: NCL 915; Marca: Volkswagen; Tipo: Chasis con cabina dormitorio; Modelo: 383-17.250 E; Año: 2013; Motor N°. 36412717; Chasis N°: 9535N8272DR313631.

Dominio: OEG 448; Marca: Volkswagen; Tipo: 91-Chasis con cabina dormitorio; Modelo: 38317250E; Año: 2013; Motor N°. 36457570; Chasis N°: 9535N8248ER410694.

Dominio: EIF 171; Marca: Bianchi; Tipo: Semirremolque; Modelo: Cargo 05-SR3145-0348; Año: 2004; Motor N°. No Posee; Chasis N°: 8A9SR31453A022030.

Dominio: OWL 608; Marca: AP-SAYI; Tipo: Semirremolque ; Modelo: Semirremolque tanque SE.TQ.02 ; Año: 2015; Motor N°. No Posee; Chasis N°. 8C9SEY2BPFA065012.

Dominio: PGJ 281; Marca: AP-SAYI; Tipo: Semirremolque; Modelo: Semirremolque tanque SE.TQ.03; Año: 2015; Motor N°. No Posee; Chasis N°. 8C9SEY3CNFA065028.

La firma **HARRY S.R.L** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libros de Registro de Accidentes Rubricados a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 386

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2016.-
Expediente N° 900.812/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **OIL M&S S.A.**, CUIT N° 30-70762056-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2197** correspondiente a la “Auditoría de Evaluación Inicial Planta de Tratamiento de Residuos Peligrosos- Cañadón Seco” ubicada aproximadamente a 6 kilómetros al suroeste de la localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 387

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2016.-
Expediente N° 901.525/JGM/12.-

RENOVAR a la empresa **CAM S.R.L.**, CUIT N° 30-71050889-1, el Certificado Ambiental Anual N° 395 en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como Transportista de Residuos Peligrosos en las Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **H3, H4.1, H11, H13, Y8 e Y9**

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (UN) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

AUTORIZAR a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

Dominio: JNQ 075; Marca: Scania; Tipo: Tractor c/ cabina dormitorio; Modelo: P380 A6X4; Año: 2011; Motor N°: 8152222, Chasis N°: +9BSP6X400++B3669502+.

Dominio: LNG 194; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 2632; Año: 2012; Motor N°: 36362254; Chasis N°: 9BFZEA1YOCBS05481.

Dominio: LQN 117; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 1722; Año: 2012; Motor N°: 36393002; Chasis N°: 9BFYEAXV9DBS17946.

Dominio: MFL 770; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 2632; Año: 2013; Motor N°: 36393323; Chasis N°: 9BFZEA1YXDBS18062.

Dominio: NEB 806; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 1722; Año: 2013; Motor N°: 36440392; Chasis N°: 9BFYEAXVDBS45559.

Dominio: NEB 808; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 1722; Año: 2013; Motor N°: 36441290; Chasis N°: 9BFYEAXV6DBS45560.

Dominio: NEB 807; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 1722; Año: 2013; Motor N°: 36440362; Chasis N°: 9BFYEAXV6DBS45557.

Dominio: NRP 658; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 1722; Año: 2014; Motor N°: 36455732; Chasis N°: 9BFYEAXV1DBS53663.

Dominio: NTI 071; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 2632; Año: 2013; Motor N°: 36463379; Chasis N°: 9BFZEA1Y7DBS57482.

Dominio: NRP 659; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 2632; Año: 2014; Motor N°: 36443435; Chasis N°: 9BFZEA1Y6DBS48658.

Contenedores 1000, Identificados como “CAM 100 a CAM 1100”.

Contenedores 100, Identificados como “CAM KK-01 a CAM KK-100”.

Contenedores 250, Identificados como “CAM KKP-01 a CAM KKP-250”.

La firma requirente deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libros de Registro de Accidentes Rubricados, en el mismo acto, junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 388

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2016.-
Expediente N° 901.526/JGM/12.-

RENOVAR a la empresa **CAM S.R.L.**, CUIT N° 30-71050889-1, el **Certificado Ambiental Anual N° 394** como **Transportista de Residuos Petroleros** al encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en

la Ley Provincial N° 2.567, Decreto Reglamentario N° 712/02 Anexo X.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (UN) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

AUTORIZAR a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

Dominio: JNQ 075; Marca: Scania; Tipo: Tractor c/ cabina dormitorio; Modelo: P380 A6X4; Año: 2011; Motor N°: 8152222, Chasis N°: +9BSP6X400++B3669502+.

Dominio: LNG 194; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 2632; Año: 2012; Motor N°: 36362254; Chasis N°: 9BFZEA1Y0CBS05481.

Dominio: LQN 117; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 1722; Año: 2012; Motor N°: 36393002; Chasis N°: 9BFYEAXV9DBS17946.

Dominio: MFL 770; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 2632; Año: 2013; Motor N°: 36393323; Chasis N°: 9BFZEA1YXDBS18062.

Dominio: NEB 806; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 1722; Año: 2013; Motor N°: 36440392; Chasis N°: 9BFYEAXVDBS45559.

Dominio: NEB 808; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 1722; Año: 2013; Motor N°: 36441290; Chasis N°: 9BFYEAXV6DBS45560.

Dominio: NEB 807; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 1722; Año: 2013; Motor N°: 36440362; Chasis N°: 9BFYEAXV6DBS45557.

Dominio: NRP 658; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 1722; Año: 2014; Motor N°: 36455732; Chasis N°: 9BFYEAXV1DBS53663.

Dominio: NTI 071; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 2632; Año: 2013; Motor N°: 36463379; Chasis N°: 9BFZEA1Y7DBS57482.

Dominio: NRP 659; Marca: FORD; Tipo: Chasis con Cabina; Modelo: Cargo 2632; Año: 2014; Motor N°: 36443435; Chasis N°: 9BFZEA1Y6DBS48658.

Contenedores 1000, Identificados como "CAM 100 a CAM 1100".

Contenedores 100, Identificados como "CAM KK-01 a CAM KK-100".

Contenedores 250, Identificados como "CAM KKP-01 a CAM KKP-250".

La firma **CAM S.R.L.**, deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTRÉGUESE a la empresa requirente copia del presente Instrumento Legal, Libro de Registro de Accidentes Rubricado y el Certificado Ambiental Anual respectivo.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 389

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2016.-
Expediente N° 903.188/JGM/16.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos Campo Indio-53, Campo Indio-58, Campo Indio-59, Campo Indio-60, Campo Indio-61 y Construcción de Líneas de Conducción" ubicada en Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.** CUIT N° 30-50673393-2.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2201** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en

los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizara mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 390

RÍO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2016.-
Expediente N° 903.185/JGM/16.-

SANCIONAR a la empresa CGC S.A. CUIT 30-50673393-2, por infracción a los art. 4 de la Ley 2658 y art. 37 del Decreto Reglamentario 007/06 con **MULTA** de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$330.000,00) equivalente al valor de una tasa de contralor, conforme art. 23, acápite b).-

INSCRIBIR a la empresa CGC S.A. en el Registro de Infraactores previsto en el Artículo 66, del Decreto Reglamentario 007/02 y art. 2 de la Disposición N°007-SMA/02;

NOTIFÍQUESE a la empresa CGC S.A. del contenido del presente, quien podrá interponer los recursos de reconsideración y/o jerárquico dentro de los plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo N° 1.260 y su Decreto Reglamentario;

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 391

RÍO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2016.-
Expediente N° 903.194/JGM/16.-

SANCIONAR a la empresa CGC S.A. CUIT 30-50673393-2, por infracción a los art. 4 de la Ley 2658 y art. 37 del Decreto Reglamentario 007/06 con **MULTA** de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$330.000,00), equivalente al valor de una tasa de contralor, conforme art. 23, acápite b).-

INSCRIBIR a la empresa CGC S.A. en el Registro de Infraactores previsto en el Artículo 66, del Decreto Reglamentario 007/02 y art. 2 de la Disposición N°007-SMA/02;

NOTIFÍQUESE a la empresa CGC S.A. del contenido del presente, quien podrá interponer los recursos de reconsideración y/o jerárquico dentro de los plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo N° 1.260 y su Decreto Reglamentario;

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 392

RIO GALLEGOS, 14 de septiembre de 2016.-
Expediente N° 900.716/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENE-**

RAL DE COMBUSTIBLES S.A., CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2198** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Perforación de Pozos Agua Fresca 24,25, 26, 27, 28, 29, 30 y 39 y Líneas de Conducción de los Pozos Agua Fresca 24, 25, 26, 27 y 39" ubicada en Yacimiento Ea. Agua Fresca, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 393

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2016.-
Expediente N° 903.104/JGM/16.-

EMITIR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLE S.A.** CUIT N° 30-50673393-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2196** correspondiente a la obra "Perforación de Pozos Sofia x-1 y El Boliche x-1001", ubicada en Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 394

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2016.-
Expediente N° 900.650/JGM/10.-

RENOVAR a la empresa MANSILLA E HIJOS S.A., CUIT N° 30-62873299-6, el Certificado Ambiental Anual N° 337 como Transportista de Residuos Peligrosos al encontrarse cumplidos los requisitos del art. 14 del Decreto Provincial N° 712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como: Y8, Y9 e Y12.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

Artículo 3°: AUTORIZAR, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: GFY 857; Marca: SCANIA; Modelo: P94 GA; Tipo: Tractor de carretera; Año: 2007; Motor: 8083515; Chasis: 9BSP4X2A0++73602413.

2. Dominio: GXU 696; Marca: Mercedes Benz; Modelo: 2423 B; Tipo: Chasis con cabina; Año: 2008; Motor: 906973U0727611; Chasis: 9BM6933967B534437.

3. Dominio: HHW 195; Marca: Mercedes Benz; Modelo: AXOR 1933 S; Tipo: Tractor de carretera; Año: 2008; Motor: 926921U0764063; Chasis: 9BM9582078B579579.

4. Dominio: HSW 835; Marca: Mercedes Benz; Modelo: 2423 B; Tipo: Chasis con cabina; Año: 2008; Motor: 906973U0803026; Chasis: 9BM6933969B627568.

5. Dominio: GFY 856; Marca: SCANIA; Modelo: P94 GA; Tipo: Tractor de carretera; Año: 2007; Motor: 8083431; Chasis: 9BSP4X2A0++73602329.

6. Dominio: HHW 196; Marca: Mercedes Benz; Modelo: AXOR 1933 S; Tipo: Tractor de carretera; Año: 2008; Motor: 926921U0764530; Chasis: 9BM9582078B580097.

7. Dominio: GYC 364; Marca: Pluscarga; Modelo: Acoplado playo; Tipo: Acoplado; Año: 2008; Motor: no posee; Chasis: 8A9S179AP70PSR003.

8. Dominio: GYC 363; Marca: Pluscarga; Modelo: acoplado playo; Tipo: acoplado; Año: 2008; Motor: no posee; Chasis: 8A9S179AP70PSR004.

9. Dominio: HMJ 730; Marca: Mercedes Benz; Modelo: 2423 K; Tipo: Chasis con cabina; Año: 2008; Motor: 906973U0764618; Chasis: 9BM6933868B580063.

10. Dominio: GXU 697; Marca: Mercedes Benz; Modelo: 2423 B; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2008; Motor: 906973U0727618; Chasis: 9BM6933967B534444.

11. Dominio: FRX 351; Marca: Mercedes Benz; Modelo: L-1620; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2006; Motor: 377983U0676817; Chasis: 9BM6950166B474808.

12. Dominio: IFS 333; Marca: Mercedes Benz; Modelo: 2324K; Tipo: Camion; Año: 2009; Motor: 906973U0808048; Chasis: 9BM6933869BM633673.

13. Dominio: GYJ 804; Marca: Mercedes Benz; Modelo: LS1634; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2008; Motor: 457914U0900453; Chasis: 9BM6950538B565668.

14. Dominio: NME 168; Marca: Mercedes Benz; Modelo: AXOR 2831; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2013; Motor: 926930U1008333; Chasis: 9BM958264DB864250.

15. Dominio: NTI 048; Marca: Mercedes Benz; Modelo: AXOR 2831 K; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2014; Motor: 926930U1077360; Chasis: 9BM958260EB929474.

16. Dominio: NVV 549; Marca: Mercedes Benz; Modelo: ATRON 1720; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2013; Motor: 904980U1064648; Chasis: 8AB693185EA600413.

17. Dominio: NVV 623; Marca: Mercedes Benz; Modelo: VERSION ATRON 1720; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2014; Motor: 904980U1097589; Chasis: 8AB693185EA600665.

18. Dominio: OPQ 620; Marca: Mercedes Benz; Modelo: 905 AXOR 2831; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2014; Motor: 926930U1094868; Chasis: 9BM958264EB946662.

19. Dominio: GEJ 675; Marca: SAYI; Modelo: AC.TQ.02; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2006; Motor: NO POSEE; Chasis: 8C9ACY2GF6A065019.

20. Contenedores:

. 10, con una capacidad de 30 m3, identificados con la sigla PD 01 a PD 10.

. 6, con una capacidad de 14 m3, identificado con la sigla CR 01/06.

. 130 VOLQUETES, con una capacidad de 5 m3, identificados con números (16 a 18, 26, 27, 29, 32, 35, 36, 39, 41 a 44, 46, 47, 48, 50, 51, 63 a 68, 71 a, 74, 76, 77, 79, 80 a 93, 95, 96, 97, 98, 100 a 104, 107, 108, 109, 110, 114, 116, 117, 119 a 124, 128 a 131, 133, 136 a 140, 142 a, 151, 152, 153, 155, 156, 157, 159, 162, 164, 165, 166, 171, 173 a 185, 188 a 192, 198 a 211, 215 a 217).

La empresa **MANSILLA E HIJOS S.A.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

NOTIFIQUESE del contenido de la presente

a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos, entréguese copia al Tribunal de Cuentas, dése a conocer en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 395

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2016.-
Expediente N° 900.477/JGM/10.-

RENOVAR a la empresa **MANSILLA E HIJOS S.A.**, CUIT N° 30-62873299-6, el **Certificado Ambiental Anual N° 332** como **Transportista de Residuos Petroleros** al encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la Ley Provincial N° 2.567, Decreto Reglamentario N° 712/02 Anexo X.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

AUTORIZAR a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: GFY 857; Marca: SCANIA; Modelo: P94 GA; Tipo: Tractor de carretera; Año: 2007; Motor: 8083515; Chasis: 9BSP4X2A0++73602413.

2. Dominio: GXU 696; Marca: Mercedes Benz; Modelo: 2423 B; Tipo: Chasis con cabina; Año: 2008; Motor: 906973U0727611; Chasis: 9BM6933967B534437.

3. Dominio: HHW 195; Marca: Mercedes Benz; Modelo: AXOR 1933 S; Tipo: Tractor de carretera; Año: 2008; Motor: 926921U0764063; Chasis: 9BM9582078B579579.

4. Dominio: HSW 835; Marca: Mercedes Benz; Modelo: 2423 B; Tipo: Chasis con cabina; Año: 2008; Motor: 906973U0803026; Chasis: 9BM6933969B627568.

5. Dominio: GFY 856; Marca: SCANIA; Modelo: P94 GA; Tipo: Tractor de carretera; Año: 2007; Motor: 8083431; Chasis: 9BSP4X2A0++73602329.

6. Dominio: HHW 196; Marca: Mercedes Benz; Modelo: AXOR 1933 S; Tipo: Tractor de carretera; Año: 2008; Motor: 926921U0764530; Chasis: 9BM9582078B580097.

7. Dominio: GYC 364; Marca: Pluscarga; Modelo: Acoplado playo; Tipo: Acoplado; Año: 2008; Motor: no posee; Chasis: 8A9S179AP70PSR003.

8. Dominio: GYC 363; Marca: Pluscarga; Modelo: acoplado playo; Tipo: acoplado; Año: 2008; Motor: no posee; Chasis: 8A9S179AP70PSR004.

9. Dominio: HMJ 730; Marca: Mercedes Benz; Modelo: 2423 K; Tipo: Chasis con cabina; Año: 2008; Motor: 906973U0764618; Chasis: 9BM6933868B580063.

10. Dominio: GXU 697; Marca: Mercedes Benz; Modelo: 2423 B; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2008; Motor: 906973U0727618; Chasis: 9BM6933967B534444.

11. Dominio: FRX 351; Marca: Mercedes Benz; Modelo: L-1620; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2006; Motor: 377983U0676817; Chasis: 9BM6950166B474808.

12. Dominio: IFS 333; Marca: Mercedes Benz; Modelo: 2324K; Tipo: Camion; Año: 2009; Motor: 906973U0808048; Chasis: 9BM6933869BM633673.

13. Dominio: GYJ 804; Marca: Mercedes Benz; Modelo: LS1634; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2008; Motor: 457914U0900453; Chasis: 9BM6950538B565668.

14. Dominio: NME 168; Marca: Mercedes Benz; Modelo: AXOR 2831; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2013; Motor: 926930U1008333; Chasis: 9BM958264DB864250.

15. Dominio: NTI 048; Marca: Mercedes Benz; Modelo: AXOR 2831 K; Tipo: chasis c/cabina;

Año: 2014; Motor: 926930U1077360; Chasis: 9BM958260EB929474.

16. Dominio: NVV 549; Marca: Mercedes Benz; Modelo: ATRON 1720; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2013; Motor: 904980U1064648; Chasis: 8AB693185EA600413.

17. Dominio: NVV 623; Marca: Mercedes Benz; Modelo: VERSION ATRON 1720; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2014; Motor: 904980U1097589; Chasis: 8AB693185EA600665.

18. Dominio: OPQ 620; Marca: Mercedes Benz; Modelo: 905 AXOR 2831; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2014; Motor: 926930U1094868; Chasis: 9BM958264EB946662.

19. Dominio: GEJ 675; Marca: SAYI; Modelo: AC.TQ.02; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2006; Motor: NO POSEE; Chasis: 8C9ACY2GF6A065019.

20. Contenedores:

. 10, con una capacidad de 30 m3, identificados con la sigla PD 01 a PD 10.

. 6, con una capacidad de 14 m3, identificado con la sigla CR 01/06.

. 130 VOLQUETES, con una capacidad de 5 m3, identificados con números (16 a 18, 26, 27, 29, 32, 35, 36, 39, 41 a 44, 46, 47, 48, 50, 51, 63 a 68, 71 a, 74, 76, 77, 79, 80 a 93, 95, 96, 97, 98, 100 a 104, 107, 108, 109, 110, 114, 116, 117, 119 a 124, 128 a 131, 133, 136 a 140, 142 a, 151, 152, 153, 155, 156, 157, 159, 162, 164, 165, 166, 171, 173 a 185, 188 a 192, 198 a 211, 215 a 217).

La firma **MANSILLA E HIJOS S.A.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 396

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2016.-
Expediente N° 902.733/JGM/15.-

RENOVAR a la empresa **CHINA GEZHOUBA C.L -ELECTROINGENIERIA SA-HIDROCUYO S.A.** CUIT N° 30-71432572-4 en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTORGASE a la empresa citada el Certificado Ambiental Anual N°554 previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categoría de Control y Constituyente identificada como: **Y8, Y9, Y12, Y29, Y31 e Y34**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

NOTIFIQUESE del contenido de la presente a la Jefatura de Gabinete de Ministros; entréguese copia al Tribunal de Cuentas, a sus efectos, dése a conocer en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 397

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2016.-
Expediente N° 902.333/JGM/14.-

INCORPORASE al TÉCNICO SUP. IVOVICH KUKENSHENER JUAN IGNACIO DNI 37.048.601 y la TÉCNICA SUP. MARTINEZ CAROLINA DAIANA DNI 38.047.684 a la nómina de profesionales autorizados de la firma “SENSEI AMBIENTAL” de RUBEN MARUCCO, CUIT N° 20-17462045-9, inscripta en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

ACTUALIZAR la nómina de profesionales autorizados de la Firma peticionante, la que quedara conformada de la siguiente manera:

- LIC. GENOVESI LAURA DNI: 18.404.180
- LIC. LUDUEÑA DNI: 34.559.619
- MARCOS ALEJANDRO ING. QUIROGA SILVIA MARCELA DNI: 18.809.473
- TECNICO SUP. MARUCCO RUBEN DARIO DNI: 17.462.045
- ING. MANSILLA MARCELA ALEJANDRA DNI: 21.737.718
- ING. BAHAMONDE HECTOR ALEJANDRO DNI: 24.682.863
- TÉCNICO SUP. IVOVICH KUKENSHENER JUAN IGNACIO DNI: 37.048.601
- TÉCNICA SUP. MARTINEZ CAROLINA DAIANA DNI: 38.047.684

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 398

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2016.-
Expediente N° 901.046/JGM/11.-

RENOVAR a la empresa VETERAGRO S.R.L., CUIT N° 30-67375387-2, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 336** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez

de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 399

RÍO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2016.-
Expediente 903.407/SMA/16.-

RECHAZAR el Recurso de Reconsideración contra Nota N° 180-SMA-16, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

ELEVAR las presentes actuaciones al Jefe de Gabinete de Ministros a fin de resolver el Recurso Jerárquico interpuesto, conforme art. 88 del Decreto N° 181 reglamentario de la Ley 1260.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 400

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2016.-
Expediente N° 902.656/JGM/14.-

EMITIR a la empresa PETERSENTHIELE Y CRUZ CUIT N° 30-50127388-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2200** correspondiente a la obra “Ruta Nacional N°40- Provincia de Santa Cruz, Tramo: Punta Loyola- Emp. Ruta Nacional N°3, Sección: Progresiva 100,00- Progresiva-125.51- Obra: Fresado y Construcción de Carpeta Asfáltica con mezcla en caliente” ubicada en R. N. N° 40- Tramo Progresiva 100,00- Progresiva 125,51, Departamento Güer Aike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 401

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2016.-
Expediente N° 902.974/JGM/15.-

INSCRIBASE a la empresa **INCRO S.A., CUIT N° 30-63280953-7**, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS-Bases Pico Truncado y Cañadón Seco**.

OTÓRGASE a la empresa citada el Certificado Ambiental Anual N°610 previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8, Y9, Y12 e Y34.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION N° 402

RIO GALLEGOS, 19 de septiembre de 2016.-
Expediente N° 900.190/JGM/09.-

RENOVAR al **ODONTÓLOGO PABLO ANIBAL VAZQUEZ**, CUIT N° 20-18315272-7 la inscripción para su CONSULTORIO ODONTOLÓGICO, sito en Av. Libertador N° 1522 (9405) El Calafate, Provincia de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-**.

OTÓRGASE al peticionante citado el Certificado Ambiental Anual N° 261 previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y1.

La inscripción en el en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado al solicitante mencionado.

Ing. MARIANO BERTINAT
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

SUMARIO

SUPLEMENTO B.O. N° 5109

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

001-002-003-004-005-006-007-008-009-010-011-012-013-014-015-016-017-018-019-020-021-022-023-024-025-026-027-028-029-030-031-032-033-034-035-036-037-038-039-040-041-042-043-044-045-046-047-048-049-050-051-052-053-054-055-056-057-058-059-060-061-062-063-064-065-066-067-068-069-070-071-072-073-074-075-076-077-078-079-081-082-083-084-085-086-087-088-089-090-091-092-093-094-095-096-097-098-099-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402/SMA/16.-

Págs. 01/54

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

**DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**
Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUP. B.O. N° 5109 DE 54 PAGINAS**